

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEREZ PABLO DANIEL C/NAUTICA GABOTT S.R.L. Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Quilmes, comunica en autos caratulados "Perez Pablo Daniel C/Nautica Gabott S.R.L. y otros S/Despido", (Exp. 13187), que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, Col.477 CMQ, CUIT 27-20913257-0, Cel. 1152499616 rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 22/12/22; resoluciones de fechas 3/2/23; 17/9/24; 9/10/24; 15/10/24; 17/10/24; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en Ruta 2- Km.73- Club de Campo Haras del Sur II S.A., Partido de Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, lote matrícula 22185 (013) Nomenclatura Catastral: Circunsc 8- Sección G- Fracción 4- Parcela 29 (lote 38) del Partido de Brandsen; tratándose de un lote baldío ubicado sobre Calle Los Treboles intersección calle Las Azucenas, el mismo mide 20 x 50 mts., no tiene alambrado perimetral, tiene pilar al frente para colocar de medidores de luz y gas, y en el frente de los mismos se identifica como lote N° 38 (en concordancia con la parcela 29), sin construcción alguna y libre de ocupantes. Servicios: Seguridad y Vigilancia las 24 horas- Mantenimiento de Áreas Comunes y Deportivas- Servicios por tendido subterráneo- Red de Energía eléctrica- Red de Telefonía e Internet- Red de Agua Corriente- Red de Gas Natural- Pavimentación Asfáltica y alumbrado- Servicios por tendido subterráneo. Club House Principal con Bar, Gym y Zona de Juegos para niños- 2 Piscinas, para mayores y menores- Solarium-Club House deportivo, para adultos, niños y jóvenes. Campo de Golf de 9 Hoyos-Canchas de Fútbol- Canchas de Tenis. Partida Inmobiliaria 013-030392-7, titularidad a nombre de Leticia Segec. CUIT 27-23610142-3, se subasta conjuntamente con la acción que le pertenece, número 176 correspondiente al lote 38, ordinaria nominativa no endosable, de la empresa Club de Campo Haras del Sur II S.A., CUIT 30-71081835-1 ; correspondiendo del precio finalmente obtenido el 62,5 % al lote y el 37,5 % a la acción. El comprador en subasta no responderá por las deudas en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas que registre el inmueble anteriores a la toma de posesión conforme la doctrina sentada por la SCJBA en la causa L. 69.979, 12/2/02, "Ressia c/Inglés Bahía Blanca". El bien registra las siguientes deudas Municipales al 24/7/24 \$ 530.031,48; ARBA al 24/7/24 \$ 932.862,80; Expensas AL 31/7/24 \$12.994.534 correspondiendo a agosto/24 \$419.020 por ese concepto.- El bien se entregará al adquirente libre de deudas hasta la toma de posesión, excepto las correspondientes a expensas comunes. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: 12/05/25 A LAS 12:30 HORAS, FINALIZANDO EL 26/05/25 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 29/04/25 de 14 a 15 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 7/05/25 a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$11.994.000; depósito en garantía asciende a la suma de \$599.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: a determinar por el Tribunal, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del deposito en garantía (que integra a la seña), con mas el deposito en la cuenta de autos de la seña del 30%, la comisión de la martillera (3%) mas aportes previsionales (10 %), en su cuenta personal de caja de ahorro en Pesos Nro 4003052-1 228-2 sucursal 228, CBU 0070228930004003052120 del Banco Galicia, y el 1.2 % del total del precio en concepto de sellado fiscal del boleto de compraventa en efectivo. Dentro del quinto (5) día hábil de aprobada la adjudicación el postor deberá pagar el saldo de precio, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Los gastos correspondientes al estado parcelario y a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- No se admite la compra en comisión, se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación.- Cuenta de depósitos judiciales en pesos perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) 027-0084672/4 (Prop.: 435092) CBU: 0140027427508708467242. Asimismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, marzo 2025.

mar. 18 v. mar. 20

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GIMENEZ GRACIELA NOEMI Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro García Pazos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, sito en Ituzaingó N° 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. De Ahorro para fines determinados c/Gimenez Graciela Noemi y Otro/a s/Ejecución prendaria" (Expte. N° SI-855-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Logan PH2 Life 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Renault N° H4MJ759Q010094 Chasis: Renault N° 8A14SRYE5LL345225, Gris oscuro, Naftero, Modelo año: 2020, Fabricación año: 2020, Dominio: AE074UN, comenzando la puja EL DÍA 21/4/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6/5/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 10/4/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://youtu.be/7391gzlIBYw>; Base: \$1.499.212,81 Depósito de garantía: \$74.961 Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Se admite la compra en comisión. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8980536 CBU N° 0140136927509989805363 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 22/5/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva y del depósito de garantía. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Deudas: Patentes ARBA al 23/12/2024: \$1.058.145,30 Infracciones al 19/12/2024: \$1.262.910. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al bien subastado. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 27-21710158-7. San Isidro, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 20

SOLIS HERMANOS S.R.L. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III - F° 354 CMMDP, subastará electrónicamente un Inmueble ubicado en calle Rosales N° 11.820 de Mar Del Plata, Superficie 233 mts.2; Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. DD; Manz. 158; Parc. 5; Matrícula: 045-77.309 de Partido de Gral. Pueyrredón (045). Desocupado según Mand. de Const. de fecha 14/11/24; Su subasta electrónica comenzará con una Base de \$6.700.000,00.- el DÍA 10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS; Depósito en Garantía: \$335.000,00.- tres días antes del acto; Al contado, al mejor postor y en efectivo; Honorarios: 5% a cargo del comprador con más el 10% aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; Gastos de Escrituración a cargo del comprador; Los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial N° 6102-027-0915322/2; CBU: 0140423827610291532222; La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba: \$34.894,41.-; Municipal: \$182.123,52.-; OSSE: \$169.542,30.- Venta ordenada Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión o transferencia del Boleto de compraventa y de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. Se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión debiendo denunciarse el nombre del comitente en el mismo acto. Ello además de la debida ratificación de ambas partes dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC, o sea cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser considerado adjudicatario definitivo del bien vendido quien compró en comisión. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: el día 20 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en sede de Juzgado sito en calle Brown N° 2241 de M.D.P. Autos: "Solis Hermanos S.R.L. s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 20.539. Visitas: 01 de abril de 2025 de 10:00 a 11:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de octubre N° 3193 P.A. de M.D.P., Te: 491-3958.

mar. 19 v. mar. 21

SARI CALZONE ANDREA MARIA C/SUCESORES DE JARICEVIC WENCESLAO Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Inst en lo C.y C.Nro 4, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, sito en Tte. G. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 1° Piso, Pdo. de L. de Zamora, Pcia. de Bs. As., hace saber en autos "Sari Calzone Andrea Maria c/Sucesores de Jaricevic Wenceslao y Otros s/Ejecución hipotecaria", exp. 74649, que el Martillero Claudio Alejandro de Gennaro CMLZ 2462, (4219-6644), subastará importante local comercial, conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 C.P.C.C. Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor el 100 % de su titularidad del inmueble, ubicado con frente a la calle Hipólito Irigoyen N° 14.750 esquina Moreno, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, ad-corporis, designado catastralmente como: Circ. 3, Secc. C, Mza 114, Parc. 1, matrícula Nro 27206 Part. inmobiliaria 3-007901-9. Se trata de un amplio local comercial, con una superficie total de 374m,97 dm. Cdos, de acuerdo certificado de dominio. Ocupado por una persona que dijo ser Juan Manuel Bayer DNI 33.764.053, manifestando que ocupa el inmueble en carácter de inquilino, no exhibiendo en este acto el contrato que ostenta. Que le alquilaría al Sr. Roberto Fernández y que allí explota un comercio dedicado a la venta de automotores bajo el nombre de fantasía: JB Motor's. Asimismo, en el Local comercial adyacente que gira bajo el nombre "Resto Bar De la Barra", es ocupado por una persona que dijo ser Juan Ignacio Borneado DNI 30.086.268 (Denunciado), manifestando que es empleado del comercio y que el

mismo es ocupado por Sergio Zapata, en carácter de inquilino, no exhibiendo en este acto el contrato que ostenta y que le alquilaría al Sr. Roberto Fernández. Fdo. Antonio Dell'Elce. Base: Dólares Estadounidenses u\$s 35.000.- Seña treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y la comisión del martillero que se fija en el 3% para cada una de las partes más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional. (Ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Deudas: Arba \$ 1.929.731,70 (04/12/2024), Aysa \$ 24.249.135,64 (26/11/24) Municipal \$ 977.255,06 (27/9/24). La Subasta Electrónica comenzará EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11.00 HS, CULMINANDO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11.00 HS. Exhibición los días 25/3/25 de 10 a 12 hs. y 26/3/25 de 13 a 15 hs. Acreditación de postores hasta el día 03/4/2025 a las 11 hs. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38 de la ac. 3604 de la SCBA para el día 23 de junio de 2025 a las 10:30 hs. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac 3604/12). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del C.P.C.C.), es decir la suma de dólares estadounidense (u\$s 1.750). Autorízase a integrar la seña del 30% como suma correspondiente al depósito en garantía. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta de autos abierta en el Banco Provincia de Bs As (Suc Tribunales 5068 L.de Zamora) Nro. de Cuenta: 028-0034550 - CBU: 0140023-6 28506800345502, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital y no será gravado por impuesto o tasa alguna. Se prohíbe compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del C.P.C.C.). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 horas el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre de corresponder. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro del plazo de cinco días, el adquirente deberá depositar el saldo de precio, adjuntar el comprobante del pago en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a la orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Deudor: Sr. Jaricevic Wenceslao DNI: M 8386596- Más informes en el Juzgado o al Sr Martillero Claudio A de Gennaro 4219-6644. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RISO, GUILLERMO GERARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. De Ahorro para fines determinados c/Riso, Guillermo Gerardo s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 83773, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI Tipo: Sedán 5 puertas Motor Marca Volkswagen N° CFZS30397 Chasis Marca Volkswagen N° 9WBAB45U8HT106634 Color Azul, Naftero, Año 2017, Dominio: AB427RN, comenzando la puja EL DÍA 3/4/25 A LAS 10:00 HS, FINALIZANDO EL 21/4/25 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 21/3/25 de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=ll6UwfHykEI> Base: \$308.427,40 Depósito en Garantía: \$15.500.- Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de ahorro en pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-9089930 CBU 0140138327510090899301 Audiencia de adjudicación: 2/5/25 a las 10:00 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervinientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: [http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expres=COVID19%20\(Coronavirus\).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no](http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expres=COVID19%20(Coronavirus).%20Gu%EDa%20para%20la%20realizaci%F3n&veradjuntos=no) La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 22/2/25: ARBA: \$592206,90.- Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$7549200.- (GCBA) No registra. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La

posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-21765781-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/MONTENEGRO EUGENIO ORLANDO Y MONTENEGRO ROBERTO DARÍO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8, Sec. Única de B. Bca. hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Montenegro Eugenio Orlando y Montenegro Roberto Darío s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 41.520, subastará electrónicamente INICIANDO EL 8/5/2025 A LAS 10:00 HS Y FINALIZANDO EL 22/5/2025 A LAS 10:00 HS. Inmuebles ubicados en calle Pacifico 2826/2832 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Mz. 246-a, Parcelas 12 y 13, Partida 4.652, Matrícula N° 45.688 (007). Superficie: 566,01 m2. Base: \$5.742.856.- al contado. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, que deberán ser abonados al martillero dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta, a fin de la presentación del acta Art. 36. Ocupado. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada *ministerio legis* la providencia que apruebe el remate (Art. 581 CPCC). Cta. autos 559400/8, CBU 0140437527620655940086, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 24/4/2025 de 11:00 a 12:00 horas. Depósito de garantía : \$287.142,80.-; deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582, CPCC). Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (Art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 23/6/2025, 11:00 Hs. B. Bca.

mar. 20 v. mar. 25

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 Y MODIFICATORIAS (EL FIDUCIARIO) C/LLANIELLA JUAN J. Y ADELINA VELAZQUEZ DE LLANIELLA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. De 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 del Dpto. Jud. Dolores, hace saber por 3 días, en los autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 y Modificatorias (El Fiduciario) c/Llaniella Juan J. y Adelina Velazquez De Llaniella s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 53.291, que el Martillero Diego Martín Lauría Tº3 Fº232 del CMCPD, Cel.2245-424312, email lauriainmobiliaria@yahoo.com.ar, subastará en formato electrónico, en bloque el 100 % de los Inmuebles ubicados en calle Quinteros N° 17 e/Av. Libertador Gral. San Martín y Marano de la localidad de Mar de Ajó, Pdo. La Costa, Nom. Cat. Circ. IX, Secc. A y B, Mza. 73, Parc.1-b, Sub-Parc. 1 y 2, Sup.Total 68 m2., Mat. 19596/1 y 2, Part. Inm. (123) 79958 y 123748, Según Constatación se encuentra desocupado; Base 2/3 partes valuación fiscal de fecha 30/10/2024 \$50.666.666. Deudas: ARBA \$37.999,00.- al 12/06/2024, Municipal \$398.960,82.- al 10/04/2023. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión del adquirente. Exhibición 09/05/2025 de 11:00 a 12:00 hs. INICIO: 15 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 28 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. No se encuentra autorizada la compra en comisión y/o cesión.- Acreditación de postores 12/05/2025 10:00 hs. Honorarios Martillero 4 % (c/p) con más 10 % aportes. Depósito en garantía 5 % valor base \$2.533.333,30.- que deberá realizar todo oferente inscripto ante el Reg. de Subastas en cuenta judicial de autos N° 6949-5232543 del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Dolores, CBU 0140303727694952325435. Señal hasta 3 días hábiles judiciales antes de la fecha de inicio de la subasta. El comprador deberá depositar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. Audiencia de adjudicación ante Actuario 12 de junio de 2025 a las 10:00 hs. el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC; 38 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA). Dolores, de de 2025. Conti Ricardo Martin, Secretario.

mar. 20 v. mar. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita a los presuntos herederos de la demandada NELIDA ROSA SANZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. I, Sec. M, Manz. 957, Par. 13-a, Pda. 386.031, Matrícula 235.223, de La Plata (055). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Redigonda Viviana Mabel Luisa c/Sanz Nelida Rosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Alfredo Anibal Villata Juez. La Plata, febrero del año 2025.

mar. 10 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BEHOTATS RODRIGUEZ JAVIER MIGUEL, DNI N° 42.434.308, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2894-2019-7365- "Behotats

Rodriguez Javier Miguel s/Robo, Resistencia a la Autoridad, Violacion de Domicilio Todos en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Miguel Behotats Rodriguez, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CLAUDIO OSCAR GONZALEZ, DNI 29.946.262, nacido el día 7 de febrero de 1983 en la ciudad de Avellaneda, sin sobrenombre o apodo, de 38 años de edad, estado civil casado, de profesión/ocupación comerciante, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Gral. Paz N° 1690 de Luján (B), que sí sabe leer y escribir y que sí sabe firmar, hijo de Hugo Albeto Gonzalez (v) y de Clara Alicia Recedo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-605-2022 (9686), "Gonzalez Claudio Oscar s/Estafa en Suipacha (B), (IPP 09-00-010267-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 10 de marzo de 2025.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. MAURICIO GAVIÑA, con último domicilio informado en calle Friulli nro. 1945 de esta ciudad de Mar del Plata; la Sra. JOSELINA MARCIA ALONSO, con último domicilio en calle Alvarado nro. 7820 de Ciudad de Mar del Plata; la Sra. PALAVECINO VIVIANA INÉS, con último domicilio en calle Olazar nro. 3048 de la ciudad de Mar del Plata; la Sra. FERREYRA ANDREA YANINA, con último domicilio conocido en calle Lanzilota nro. 942 de esta ciudad; en causa nro. 19802 seguida a -Sosa Walter Adrián por el delito de Ejecucion de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2024.- ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MÓNICA ESTER MARCATELLI, DNI 39490005, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 29/06/1995, hijo de Raúl Domingo y de Norma Beatriz Díaz, con último domicilio conocido en calle Goleta Inversible Nro. 229, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-984-2024, IPP N° 16-00-000345-24/00, caratulada: "Marcatelli Monica Ester -Encubrimiento- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de marzo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de marzo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de enero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Mónica Ester Marcatelli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-984-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-984-2024.

(arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de marzo de 2025.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS -UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-962-23; 14-06-857-23; 14-07-248-23; 14-07-658-23; 14-07-225-23; 14-07-268-23; 14-07-271-23; 14-07-630-23; 14-07-480-23; 14-07-419-23; 14-07-596-23; 14-06-2009-23; 14-07-366-23; 14-07-481-23; 14-07-580-23; 14-07-538-23; 14-07-2107-23; 14-06-1317-12; 14-07-1995-23; 14-07-2154-24; 14-06-1389-23; 14-07-1409-23; 14-07-2097-23; 14-06-1949-23; 14-07-2289-23; 14-07-1129-23; 14-07-2055-23; 14-07-1527-23; 14-07-1599-23; 14-07-1775-23; 14-07-1861-23; 14-07-2019-23; 14-07-2141-23; 14-06-2569-23; 14-07-770-23; 14-07-1593-23; 14-07-1573-23; 14-07-1131-23; 14-07-2013-23; 14-07-2155-23; 14-07-5115-23; 14-07-924-24; 14-07-4885-23; 14-07-4545-23; 14-06-664-24; 14-06-476-24; 14-07-354-24; 14-07-1184-24; 14-07-1256-24; 14-07-1255-24; 14-07-1206-24; 14-07-894-24; 14-07-5305-23; 14-07-5104-23; 14-07-795-24; 14-07-645-24; 14-07-1145-24; 14-05-1146-24; 14-07-794-24; 14-07-1274-24; 14-07-1064-24; 14-07-785-24; 14-07-875-24; 14-06-1494-24; 14-07-834-24; 14-07-5105-23; 14-07-1176-24; 14-07-895-24; 14-07-5056-23; 14-07-1667-23; 14-07-1833-23; 14-07-1785-23; 14-07-863-22; 14-07-4369-21; 14-07-4359-16; 14-07-3668-20; 14-07-1279-20; 14-07-1550-11; 14-07-2858-21; 14-07-4429-20; 14-07-2833-19; 14-06-869-22; 14-07-915-21; 14-07-2116-21; 14-07-2935-20; 14-07-2246-20; 14-07-1044-22; 14-07-5040-21; 14-07-955-22; 14-06-440-22; 14-07-533-22; 14-07-529-22; 14-07-1666-21; 14-07-1470-22; 14-07-1532-22; 14-07-500-22; 14-07-5215-22; 14-07-1865-23; 14-07-5176-22; 14-07-5215-22; 14-07-193-23; 14-07-1736-23; 14-07-358-23; 14-07-1564-23; 14-07-751-23; 14-07-661-23; 14-07-71-23; 14-07-526-23; 14-06-5676-22; 14-07-5017-23; 14-07-1216-24; 14-07-629-24; 14-07-1207-24; 14-06-758-24; 14-07-1178-24; 14-07-1139-24; 14-07-908-24; 14-07-1108-24; 14-07-1209-24; 14-07-237-24; 14-07-5069-23; 14-07-1208-24 y 14-07-833-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Ignacio Martinez, secretaria a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes, hace saber que con fecha 06/06/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DIEGO NORBERTO ABREGO, DNI 31.525.901, con domicilio real en la Euskadi N° 1308 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndica designada Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/04/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificador, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 5059-40509/4, CBU N° 0140135203505904050942, alias: termo.talco.correa. La presentación del informe individual está prevista para el 29/05/2025 e informe general para el día 11/07/2025. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BRIAN LEONEL LA ROSA, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 17 de marzo de 2005, en Avellaneda, titular del DNI n° 46.424.306, hijo de Leonardo La Rosa y de Nadia Cecilia Corchio, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación peluquero y con domicilio en Chilavert n° 3.235, de la Localidad de Villa Barceló, del Partido de Lanús, a estar a derecho, debiendo presentarse ante esta sede. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora... II- Ante el silencio guardado por la Defensa al traslado conferido el 19 de febrero, habiéndose el justiciable ausentado de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita". Fdo. electrónicamente el 10/3/25, Isabel Ación, Juez. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (P.D.S.) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a BRIAN URIEL MONTERO, procesado ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-03-2100-20/00 (n° interno 7597) en orden al delito de -Daños en Concurso Real. Violación de Domicilio-, lo siguiente: "field, 11 de marzo de 2025. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Brian Uriel Montero. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Brian Uriel Montero, en la presente causa N° 07-03-2100-20/00 (n° interno 7597) que se le sigue en orden al delito de Daños en Concurso Real con Violación de Domicilio en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Brian Uriel Montero, DNI n° 46.190.859, de nacionalidad argentina, nacido el día 24/12/2001, en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Esteban Ramón Quiroga y de Romina Ornella Montero, domiciliado en calle Sierra de Ambato s/n de la localidad 9 de Abril de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6381579, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1566789 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del

Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste. Carlos Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3357 seguida a Dario Agustín Vartanaglou en orden al delito de Robo Simple, cítese y emplácese al nombrado DARIO AGUSTÍN VARTANAGLOU (DNI. 37.431.886, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de mayo de 1993, hijo de Carlos Martín Vartanoglou y de Ema Beatriz Gornatti), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo del 2025.- Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el encartado Vartanaglou pese a las infructuosas medidas efectuadas para dar con el paradero del nombrado, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, marzo de 2025. Funcionario Firmante: 11/03/2025 13:43:55 - Ciucci Sebastián Gastón - Secretario Juzgado en lo Correccional N° 2 - Morón.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber en autos caratulados "Jaduch Fátima Eva s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-7441-2025, con fecha 19 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de FÁTIMA EVA JADUCH, DNI: 28.385.292, CUIL: 27-28385292-5, domicilio real calle 99 N° 462, Berisso, partido La Plata. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, domicilio legal calle 11 N° 1129, Depto. 7º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 24 de abril de 2025, de lunes a viernes de 15 a 19 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 4406784/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorios en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de verificación. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder, pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos, vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago de arancel, que se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos y deberá ser puesta a disposición en un plazo de cinco (5) días que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la que se remiten las insinuaciones. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de junio de 2025 e informe general el día 16 de julio de 2025. La Plata, 11 de marzo de 2025.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos "Los Grobo Agropecuaria S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nro.145/2025 con fecha 03/02/2025 se presentó en Concurso Preventivo LOS GROBO AGROPECUARIA S.A., CUIT 30-60445647-5, con domicilio en Suipacha 1.111 piso 18 CABA, habiéndose producido su apertura el 20/02/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 24/06/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32, Ley 24.522" (Nro.145/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20/02/2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "J 2º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ en Banco Galicia Más, Nro. De cuenta: 616-6-09374-4, CBU: 1500616700061660937446 y Alias: paloma.lodo.peru, de titularidad de José Escandell y otros CUIT 20-93390304-5. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Escandell - Lopez Cepero con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9º, CABA y tel. +54011-44018375, mediante email a: notif.judiciales@estudioehq.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. IV "j 2º" del decisorio de fecha 20/02/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12/09/2025 y 06/03/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 20/11/2025. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/08/2026 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 6 de marzo de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN ALEJANDRO SEGOVIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-4788-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de día 17 de febrero de 2025 y al informe actuarial del día de la fecha, sumado al silencio de la defensa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Brian Alejandro Segovia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 11 de marzo de 2025.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Malaguti Isabel Virginia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 55694, con fecha 19 de febrero de 2025, se ha decretado la Quiebra de ISABEL VIRGINIA MALAGUTI, DNI: 20.635.074, CUIL: 27-20635074-7, con domicilio real en calle 132 N° 1527 Berazategui, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 02 de julio de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de efectuar la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, adjuntado constancia de pago al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de noviembre de 2025 e informe general el día 05 de diciembre de 2025. Quilmes, 10 de marzo de 2025.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-128-20; 14-07-3653-21; 14-07-2948-20; 14-07-230-20; 14-07-3278-20; 14-07-312-22; 14-07-1048-22; 14-07-2088-19; 14-07-4954-21; 14-07-826-21; 14-07-542-20; 14-07-1890-20; 14-07-850-21; 14-07-1586-20; 14-07-2906-21; 14-07-3544-20; 14-07-3710-21; 14-07-1738-21; 14-07-1354-22; 14-07-5146-23; 14-07-985-22; 14-07-4366-20; 14-07-4604-21; 14-07-4208-24; 14-07-3847-24; 14-07-4218-24; 14-07-199-21; 14-07-5762-19; 14-07-928-21; 14-07-1014-21; 14-10-3708-19; 14-07-4852-19; 14-07-2064-21; 14-07-2078-19; 14-07-2456-21; 14-07-1566-20; 14-07-4578-21; 14-06-4584-21; 14-07-938-22; 14-07-4644-20; 14-07-2056-21; 14-17-2602-21; 14-13-138-22; 14-07-3766-21; 14-07-1716-21; 14-07-3152-21; 14-07-4598-21; 14-07-518-22; 14-07-3188-21; 14-07-1788-21; 14-06-3888-22; 14-06-1740-20; 14-07-1350-22; 14-07-3274-21; 14-07-4572-21; 14-07-1758-21; 14-07-2058-21; 14-07-2900-20; 14-07-2060-21; 14-07-1444-22; 14-07-882-22; 14-07-1382-22; 14-07-1776-20; 14-13-448-21; 14-07-1232-21; 14-07-1544-20; 14-07-1066-22; 14-07-4120-21; 14-06-1984-21; 14-07-4030-21; 14-07-1502-20; 14-07-1614-19; 14-07-3310-21; 14-06-5290-21; 14-07-518-20; 14-07-4044-21; 14-07-106-21; 14-07-2934-21; 14-06-3218-21; 14-07-972-21; 14-07-1380-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle 27 N° 576, Piso 3º de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Guidoni María Silvia - Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Ipnex S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 53.306, comunica que con fecha 13/9/2024, se realizó la presentación en concurso y que el 26/12/2024 se decretó la Apertura Concursal de IPNEX S.A., CUIT 30-70849985-0, con domicilio en Avda. Triunvirato 4355, Piso 4, Depto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado CPN. Leonardo Ciampi, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes y electrónico 20311141148@cce.notificaciones, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 24/4/2025, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. se fija fecha para la presentación del Informe Individual el 11/6/2025 y para la presentación del Informe General el 14/08/2025. Se fija la audiencia informativa del día 13/11/2025 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Mercedes, marzo de 2025.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2202-23; 14-07-1864-23; 14-07-2329-23; 14-07-4907-23; 14-07-4446-23; 14-04-3770-23; 14-07-4496-23; 14-06-5872-23; 14-07-5297-23; 14-06-4615-23; 14-07-4965-23; 14-07-3146-23; 14-07-648-24; 14-07-4726-23; 14-07-4802-23; 14-06-5830-23; 14-07-4644-23; 14-06-125-24; 14-07-4770-23; 14-07-5249-23; 14-07-5125-23; 14-07-5187-23; 14-07-5278-23; 14-07-5057-23; 14-07-5097-23; 14-07-4958-23; 14-07-4908-23; 14-07-5047-23; 14-07-4918-23; 14-07-5217-23; 14-07-5167-23; 14-07-4949-23; 14-07-4492-23; 14-07-3115-23; 14-07-5-24; 14-07-5144-23; 14-07-4985-23; 14-07-4964-23; 14-07-15-24; 14-07-5295-23; 14-07-4894-23; 14-07-5014-23; 14-07-4924-23; 14-07-4683-23; 14-07-4789-23; 14-06-5613-23; 14-07-2971-23; 14-06-515-24; 14-07-5275-23; 14-07-5184-23; 14-07-5237-23; 14-07-519-24; 14-07-427-24; 14-07-1057-24; 14-07-968-24; 14-07-429-24; 14-07-127-24; 14-07-1189-24; 14-07-1135-24; 14-07-997-24; 14-07-2017-23; 14-07-198-23; 14-07-115-23; 14-07-1602-23; 14-07-5266-22; 14-07-5268-22; 14-07-5314-22; 14-07-5312-22; 14-07-1642-23; 14-07-739-23; 14-07-1600-23; 14-07-1933-23; 14-06-2451-23; 14-07-4801-22; 14-07-383-23; 14-07-385-23; 14-07-1748-23; 14-07-1980-23; 14-07-2118-23; 14-07-2186-23; 14-07-2090-23; 14-07-2052-23; 14-07-762-23; 14-06-2516-23; 14-07-2236-23; 14-07-2088-23; 14-07-1494-23; 14-07-400-23; 14-07-291-23; 14-07-5156-22; 14-07-5343-22; 14-07-4374-22; 14-07-1230-23; 14-07-387-23; 14-07-2176-23; 14-07-2190-23; 14-07-2128-

23; 14-07-2126-23; 14-07-295-23; 14-07-293-23; 14-07-300-23; 14-07-2264-23; 14-06-4347-22; 14-07-375-23; 14-07-585-23; 14-07-2136-23; 14-07-2112-23; 14-07-321-23; 14-06-441-23; 14-07-373-23; 14-07-564-23; 14-07-4371-22; 14-13-966-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". López Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a GERMÁN OCHOA, apodado "Nano", de 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, de nacionalidad boliviana, nacido el día 7 de julio de 1979 en la localidad de Potosí, Departamento homónimo de la República de Bolivia, a preguntas de su domicilio no recuerda la calle pero en la localidad de General Rodríguez, CI N° 27.859.077, que no exhibe y sólo memoriza, si sabe leer y escribir, hijo de Alejandra Flores (f) y de Pedro Ochoa (v), de los resolutorios abajo transcritos, recaídos en causa N° ME-1428-2020 (9240), "Ochoa German s/Desobediencia (2H). Amenazas Y Coacción en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Germán Ochoa como constitutivo del delito de amenazas simples y desobediencia (2 hechos), previstos y reprimidos por los art. 149 bis primer párr. primera parte y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20 de octubre de 2020 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 149 bis 1° párr. primera parte, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ochoa German en orden a los delitos de Desobediencia y Amenazas Simples, en concurso real, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, y sigan los autos según su estado...". Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional- 27/5/2024.; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Ochoa como constitutivo del delito de coacción simple previsto y reprimido por el art. 149 bis párr 1 últ. parte y ccdtes. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20 de octubre de 2020, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido -ver trámite que antecede. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, art. 149 bis primer párr últ. parte y ccdtes. del Código Penal; y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ochoa German en orden al delito de coacción simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional". 10/12/2024. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 11 de marzo de 2025.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Negri Nicolas Jorge, hace saber que en los autos caratulados "Ciancio Sabrina Mariana s/Quiebra", Exped. N° 63416, se ha declarado con fecha 5/3/2025 la Quiebra de CIANCIO SABRINA MARIANA s/Quiebra, Expediente N° 63416, con domicilio sito en calle 10 e/490 y 41 N° 413 de la localidad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3/6/2025 ante la Sindica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Fijándose el Informe Individual del Sindico para el día 03 de julio 2025 y el Informe General del Sindico para el día 28/8/2025. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, marzo 2025. Guerreiro Pablo Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ADRIAN ERNESTO ROSA MERLO, en causa N° 20-00-015102-24, Registro de interno N° 1499, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del 20 de febrero del 2025, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito del día 7 de marzo del 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Adrian Ernesto Rosa Merlo, de de estado civil soltero, Nacionalidad argentina, instruído, DNI N° 43057558, nacido en el partido de Avellaneda, el día 12 de abril de 2000, de profesion oficio u ocupación ayudante de albañil, hijo de Mario Alberto Rosa Marero (f) y de Carmen Alicia Merlo (v); domicilio principal en la Calle Martin García N° 1258 de la localidad de Gerli, partido de Avellaneda, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Dra. Brenda Madrid, Juez.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Zmuda, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "Agrofina S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 151/2025, con fecha 3.2.2025 se presentó en Concurso Preventivo AGROFINA S.A., CUIT 30-59272454-1, con domicilio en Suipacha 1.111 piso 18° de la CABA, habiéndose producido su apertura el 20.2.2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 24.6.2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32, Ley 24.522" (N° 151/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20.2.2025 a lo que se remite (v. pto. IV ap. "J 2°"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en \$ del Banco Galicia Más, N° de cuenta: 616-6-09374-4, CBU: 1500616700061660937446 y Alias: paloma.lodo.peru, de titularidad de José Escandell y otros, CUIT 20-93390304-5. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudioescandell - Lopez Cepero -con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9°, CABA y tel.+54 011-44018375, mediante email a notif.judiciales@estudioehq.com.ar. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. IV ap. "J 2°" del decisorio de fecha 20.2.2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12.9.2025 y 6.3.2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 20.11.2025. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27.8.2026 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 6 de marzo de 2025. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Av. Balbin N° 1753 - piso 10, del partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Iñones Maximiliano David c/Franco Yanina Pamela y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" (Expte. N° SM 30686/2016), notifica al Sr. ROMERO VICTOR OSCAR de la sentencia recaída en autos el día 15/10/2024, cuya parte Resolutiva se transcribe a continuación: "Con lo que terminó el Acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por los fundamentos dados en el precedente Acuerdo, Se Resuelve: 1°) Modificar en cuanto al monto otorgado en concepto de daño físico que se eleva a la suma de \$4.800.000, el monto fijado en concepto de daño moral que se eleva a la suma de \$1.440.000 y recurrida debiéndose aplicar la tasa pura del 6 % anual desde la fecha del hecho establecida en la sentencia y hasta el momento tenido en cuenta para la cuantificación indemnizatoria (sentencia de primera instancia para aquellos rubros cuyo quantum fue confirmado y desde la sentencia de Alzada respecto de aquellos que fueron modificados) y desde allí en adelante y hasta el efectivo pago la Tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1845" BCRA). 2°) Confirmar lo demás que ha sido materia de agravios. 3°) Imponer las costas a la parte demandada. 4°) Diferir la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna. Regístrese. Notifíquese. Devuélvase". Firmado (electrónicamente): Dres. Daniel Eduardo Conti, Veronica Paula Valdi y Natalia Jazmin Asta (Secretaria). Publíquese sin costo alguno. General San Martín, marzo de 2025. El proveído que así lo ordena reza: "General San Martín, marzo de 2025... Proveyendo la presentación de fecha 26/02/2025: En virtud de lo manifestado por el peticionante, orden a la imposibilidad de individualizar el domicilio del demandado, notifíquese al Sr. Romero Victor Oscar de la sentencia recaída en autos el día 15/10/2024, mediante edictos (arts. 145, 146 y 147 del CPCC), los que se publicarán por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión de Moreno", sin costo alguno, por hallarse la parte interesada gozando del beneficio de litigar sin gastos. A estos fines, librense por Secretaría los instrumentos electrónicos correspondientes". Firmado (Electrónicamente): Dr. Daniel Eduardo Conti.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel Elizabeth Allegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MILAGROS ANABELA POLTRONIERE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-419-24, seguidas al nombrado en orden al delito de homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Milagros Anabela Poltroniere, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel Elizabeth Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, fecha de la firma. Lopez Covella Fernando Ariel, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a YANINA NATALI TUÑINALI, a notificarse del resolutorio de fecha 25 de febrero de 2025, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 18870-17, seguida al nombrado en orden al delito de Asociación Ilícita. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y el resolutorio de mención: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Atento el resultado de la notificación cursada a la encartada Yanina Natali Tuñinali, mediante las actuaciones que se encuentran agregadas precedentemente, el estado de estos obrados y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., notifíquese a la justiciable de mención, la extinción de la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dictada mediante edictos, a cuyo fin librese el mismo y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Y "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 18870-17, que se siguieran a Paoli Pablo, Tuñinali Yanina Natali y Torres Ezequiel Hernan y Otros en orden al delito de Asociación Ilícita; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 10 de diciembre de 2021, los imputados han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones

que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que los encartados no han cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado la Sra. Fiscal interviniente, obra a fs. precedentes el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Pablo Paoli, Yanina Natali Tuñinali y Ezequiel Hernan Torres en orden al delito de Asociación Ilícita, por el hecho que se denunciara como acaecidos desde el mes de junio del año 2017, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Pablo Paoli, Yanina Natali Tuñinali y Ezequiel Hernan Torres de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 18870-17, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de marzo de 2025.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. 4.163 seguida a Alberto Antonio Aguirre por infracción a la Ley 14.346 (Protección de los Animales), del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE (argentino, casado, instruido, nacido el 27 de marzo de 1971, comerciante, titular del DNI nro. 22.066.426, hijo de Alberto Anibal Aguirre (v) y de Isabel Erminida Michelena (f), N° de prontuario O6129895 del Registro Nacional de Reincidencia y 1697924 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-), a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días la resolución que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 4.163, seguida a Alberto Antonio Aguirre por infracción a los arts. 1 y 2 de la Ley 14.346 del registro de la Secretaría Única, de este Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo. Y Considerando: Que se eleva la presente causa a juicio (art. 337 del C.P.P.), en virtud de la requisitoria efectuada en fecha 22 de marzo de 2024, oportunidad en la cual se le imputó a Alberto Antonio Aguirre la presunta infracción a los arts. 1 y 2 de la Ley 14.346; y habiéndose practicado el correspondiente sorteo, la misma ha quedado radicada ante este órgano jurisdiccional. Que recibida que fue, se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P. citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpusieran las recusaciones pertinentes y ofrecieran las pruebas con miras al debate y designando audiencia para el día 14/5/24. Que el día 14/5/24 en la oportunidad de llevarse a cabo la audiencia antes referidas, toda vez que las partes no arribaron a salida alternativa alguna, se trató la pertinencia de las pruebas ofrecidas por los litigantes, designándose posteriormente audiencia de debate oral y pública para el 25/10/25. Que a los fines de anotar al causante Aguirre del debate, se mantuvo por Secretaría comunicación telefónica con el mismo, del cual se desprende que su paradero resultaba ser desconocido. (ver en tal sentido el informe de fecha 23/10/25). Es así que, sin perjuicio de ello, y ante la inasistencia del referido causante a la ya mencionada audiencia, por pedido expreso del Ministerio Público Fiscal, dispuse librar su comparendo mediante la fuerza pública, obteniendo como resultado el informe policial glosado en fecha 25/10/24, no pudiendo dar con Aguirre. Que habiendo sido corrida vista a la Sra. Fiscal interviniente, Dra. Graciela Biassotti, en el escrito presentado ese mismo 25/10/24 solicitó se declare rebelde a Alberto Antonio Aguirre y se ordene su detención y captura (art. 303 y conc. del C.P.P.), ello en razón que de las actuaciones policiales surge que el causante no fue hallado en su domicilio, sumado a la circunstancia de su incomparencia a la audiencia de debate, lo que resulta demostrativo de una total falta de interés y compromiso con los fines del proceso. Que a su turno, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Virginia Marsicovetere, mediante la presentación electrónica de fecha 22/11/24 sostuvo que debía resolverse según corresponda, citando como apoyo lo previsto por los arts. 18, 75 inc. 22 CN, en función de los arts. 9 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y art. 26 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En razón de ello se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente en el informe actuarial practicado en el día de la fecha. Ahora bien, habiendo transcurrido el plazo establecido, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se desconoce su actual paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde. Asimismo, toda vez que la conducta desplegada por el imputado Alberto Antonio Aguirre ha importado un entorpecimiento en el trámite del presente proceso, máxime tomando en consideración que en caso de recaer en estos actuados veredicto condenatorio, la pena no podrá ser dejada en suspenso, ello en razón del antecedente que registra el nombrado ante el Juzgado en lo Correccional nro. 2 de este Departamento Judicial, en el marco de la causa nro. J-3935, corresponde ordenar su captura.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Alberto Antonio Aguirre, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 4.163 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A..- II.- Ordenar la Captura de Alberto Antonio Aguirre, a cuyo fin, firme que se encuentre la presente resolución, líbrense los oficios de rigor. Rigen los arts. 26 del C.P. y 148 del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, notifíquese, debiendo librar edicto respecto del causante a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 11/3/25.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 11 de febrero de 2025, se ha decretado la Quiebra de la Sra. MALVINA SOLEDAD CEPEDA - DNI N°: 42.906.630, señalándose el día 14 de abril de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Maria Elena Falabella con domicilio en la calle Buenos Aires 595 de Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno a celular 2241-688781, 221-4817936; correo estudiobellocq@yahoo.com.ar - determinando el día 30 de abril de 2025 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 30 de mayo de 2025 y 1 de agosto de 2025, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo consulpyano@hotmail.com, los aranceles del art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos N° 37-551376/2 del Banco Industrial S.A., CBU: 3220037729005513760022, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del

fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohibese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, 26 de febrero de 2025. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-2136-23; 14-07-2112-23; 14-07-321-23; 14-06-441-23, 14-07-373-23; 14-07-564-23; 4371-22; 14-13-966-22; 14-07-5278-23; 14-07-5057-23; 14-07-4958-23; 14-07-4908-23; 14-07-5047-23; 14-07-4918-23; 14-07-5217-23; 14-07-5167-23; 14-07-4949-23; 14-07-4492-23; 14-07-5125-23; 14-07-5249-23; 14-07-4770-23; 14-06-125-24; 14-07-4644-23; 14-06-5830-23; 14-07-3146-23; 14-07-4726-23; 14-07-4802-23; 14-07-4965-23; 14-06-4615-23; 14-07-5297-23; 14-06-5872-23; 14-07-4496-23; 14-07-3770-23; 14-07-4446-23; 14-07-4907-23; 14-07-2202-23; 14-07-1964-23; 14-07-2329-23; 14-07-3096-23; 14-07-2634-23; 14-07-2676-23; 14-07-2870-23; 14-07-2681-23; 14-07-3154-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación Denuncia o del Archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCÍA, apodado "Gordo", de nacionalidad argentina nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 48.703.939 hijo de Carlos Héctor García (f) y María Emilia Rueda (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, ocupación bachero y domicilio sito en la calle Anatole France N° 1905 entre Cangallo y Rivadavia de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora a presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, y habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio sin anotar a este Organismo de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P. corresponde emplazarlo a estar a derecho por 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIO ARIEL FERNANDEZ, DNI 39.745.871, sin sobrenombre o apodo, de 22 años, de estado civil Soltero, profesión u ocupación Informal/Changas, nacionalidad argentino, nacido en San Pedro el día 21 de mayo de 1996 con último domicilio en calle Cucit N° 965 de San Pedro, que Si sabe leer y escribir, ser hijo de Fernandez Sergio Ariel (v) y de Elsa Beatriz Mauri (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-49-2024, IPP-IPP PP-16-01-004129-23/00, caratulada: "Fernandez Julio Ariel, Privación Ilegal de la Libertad Calificada - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de marzo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la UFI actuante en fecha 11 de marzo pasado, acreditada la incomparecencia del imputado a las citaciones que se le efectuaron y no surgiendo ningún elemento que permita justificar la conducta de Julio Ariel Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-49-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-49-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de marzo de 2025.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa N° J-5000 (I.P.P.: 10-00-064925-24/00), seguida Salame Eric Cristian s/Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a ERIC CRISTIAN SALAMIE (DNI 30.611.640, nacionalidad argentina, nacido el día 8 de diciembre del año 1983, hijo de Ismael Salame y de Adriana Alessio), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo de 2025. Tiénesse presente el informe actuarial que antecede y suspéndase la audiencia del día de la fecha designada en los términos del art. 338 del C.P.P. En virtud de lo emergente de las actuaciones policiales, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Eric Cristian Salame por el término de cinco (5) días, afin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, marzo de 2025. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° Identificación en Receptoría, interno N°C-787 caratulada "Solis Juan Manuel y Damboreana Silvina s/Infracción a los Art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde

corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOLIS JUAN MANUEL titular del DNI DNI 33448599 y a DAMBOREANA SILVINA titular del DNI DNI 33039919 la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa contravencional correspondiendo a absolver libremente a:- Solis Juan Manuel de nacionalidad argentina; titular del DNI N° 33.448.599 de ocupación empleado, domiciliado en calle Ameghino N° 820 de la localidad Dolores, nacido el día 14 de diciembre de 1987 en la ciudad de Dolores, - Damboreana Silvina, argentina, soltera, titular del DNI N° DNI 33039919, nacido el 08 de octubre de 1987 en la ciudad de Maipú domiciliado en calle Hipolito Yrigoyen Este N°118 de la localidad de Maipú; por la falta prevista y reprimida en el artículo 72 y 74 inc A del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (arts. citados y 3, 32, 33 y 34 del Código de Faltas y arts. 59, 67, 321, 323 y concordantes del C.P.P.). II.- Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente. Regístrese. Una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

mar. 17 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.052 seguida a -Horacio Gustavo Pelozo en orden al delito de Amenazas Calificadas-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Pelozo, sin apodos, de nacionalidad argentina; con DNI: 41.941.566, nacido el día 23 de julio del año 2000, en la provincia de San Fe, de ocupación albañil, hijo de Cristian Pelozo y de Marta Rafaela Ozuna, con último domicilio en la calle Cuenca n° 1800 entre Blanco Encalada y Terry de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de marzo de 2025. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal - Dra. Carolina María Rodríguez-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos HORACIO GUSTAVO PELOZO, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 30 de abril de 2025, se llevará a cabo la destrucción de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 365/2025 del 6/3/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 2.945 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1975 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, Juzgados de Transición Nro. 1 y Nro. 2, Tribunal en lo Oral y Criminal Nro. 1 y Nro. 2, Juzgados de Garantías Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el evento al caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 13 de marzo de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Mehl Bengoa Martín Alejandro.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, hace saber: Que el día 19 de febrero de 2025, a las 13:15 horas se llevó a cabo la Asamblea Judicial del Consorcio de Propietarios Edificio Avda. Pavón 6038 - Remedios de Escalada - Lanús por la cual por mayoría han sido designado como administrador definitivo Administración Sur". Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez".

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica "La Plata, cita y emplaza al Sr. FERNANDEZ RAMIREZ, JAIME ALEXIS, DNI N° 95704603, por el término de veinticinco días, a formular oposición sobre la guarda solicitada por la Sra. Calero Rojas, Erika Jaline, DNI N° 94956087 respecto de los niños Fernandez Maza, Jaime Adriel, Fernandez Maza, Thiago Alexis, Maza Calero, Alma Sofia, en los autos caratulados "Fernandez Maza Jaime Adriel y Otros c/Maza Calero Marilyn Mirella s/Guarda a parientes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Castagnet Jorge Luis, Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Subrogante Silvia Andrea Mendilaharzo, Secretaría a mi cargo, sito en la calle 47 N° 957 14 y 15 de la localidad de La Plata en autos caratulados "Galeano Gladys Noemi c/Galeano Liria Celeste s/Guarda a parientes" (Expediente número LP - 69341 - 2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr. TORRES FRETES, BERNADO con identificación

paraguaya N° 4.778.568 para que sea notificado del traslado dispuesto en fecha 26 de octubre de 2022 mediante edictos (conf. arg. art. 145 CPCC). La Plata, 6 de marzo de 2025. I.- Téngase presente lo manifestado por Galeano Gladys Noemi. II.- Atento el estado de autos, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a Torres Fretes, Bernado con identificación paraguaya N°4.778.568, en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar al mismo del traslado dispuesto en fecha 26 de octubre de 2022 mediante edictos (conf. arg. art. 145 CPCC) A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 26 de octubre de 2022 fue otorgada a Galeano Gladys Noemi la franquicia establecida en el art. 83 del C.P.C.C. III.- Atento a lo solicitado, librese nueva cédula a los mismos fines que la anterior con habilitación de días y horas y bajo responsabilidad de parte, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 SCBA (arts. 120, 135, 149 del CPCC). IV.- Previo a proveer en relación a la designación de abogado del niño solicitada, dese vista a la Sra. Asesora. Notifíquese al domicilio electrónico constituido al momento de ser firmado por la Subscripta. (Ac. 4039/2021 SCBA)". Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S. Asimismo, se deja constancia que la sra. Galeano Gladys Noemi goza del beneficio de litigar sin gastos provisional en los terminos del art. 83 C .P.C.C por el cual queda exenta del pago de sellados. Beloqui Sarries Julia, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PEHUAJÓ del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, hace saber que el día 24/4/2025, a las 11:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° JP 37/2024, de SEIS MIL DOSCIENTOS (6.200) EXPEDIENTES COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 1981 Y 2018, encontrándose con los plazos de guarda cumplidos. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, sito en Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. Pehuajó, 14/3/2025. Sagrera Maria Andrea, Juez.

mar. 18 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO NAVARRO, en la causa Nro. 6984-P del registro de este Juzgado, DNI n° DNI 23508788, con último domicilio en la calle Morature 2179, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6984-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por recibido, téngase presente lo informado por la dependencia interviniente y no habiendo dado con el paradero del encausado a fin de brindar las explicaciones pertinentes respecto a la irregularidad en el cumplimiento de las obligaciones impuestas al serle concedida la suspensión de juicio a prueba, córrase vista a la defensa a fin que se expida respecto al paradero de su asistido con el objeto que cumpla con el extremo indicado." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GERARDO DARIÓ BARRERA, sin apodado, DNI 28.587.730, de nacionalidad argentina, de 43 años, nacido el 6 de marzo de 1981 en San Martín (B), instruído, remisero, soltero, domiciliado en calle Alvarado nro. 975 Open Door, Luján (B), hijo de Barrera Miguel (f) y de Velez Elvira (v), por el delito de lesiones leves calificadas, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1129-2023-5704, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Atento lo informado por el Actuario y lo referido por la Defensa de haber perdido contacto con su pupilo, cítese por cinco días a Gerardo Dario Barrera para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-- Conste. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar letrado.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ÁNGEL MARTÍN GABRIEL, en la causa Nro. 7475-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 27 de agosto de 2001 en San Fernando, titular del DNI 43.728.148, hijo de Angel Pedro Martín y de Alejandra Inés Arias, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Blanco, casa número 19 -parte de arriba-, Barrio Presidente Perón, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, y con prontuario policial AP nro. 1711775, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7475-P que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Martín, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, Sala I, en causa N° 27583, caratulada: "Causa N° 1509/22 y su acumulada la causa N° 1465/22 - IPP. N° 03-5204-22 e IPP. N° 03-5213-22 caratulada "Zocchi Renzo Clemente; Cano Elias Maximiliano; Herrera Carlos Daniel y Zocchi Marcelo Clemente s/Encubrimiento y hurto a Guerra Roque Gastón en Castelli (JC N° 1 DL-1509-2022)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a los prevenidos HERRERA CARLOS DANIEL y ZOCCHI RENZO CLEMENTE, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Rosales y Namuncura, de la localidad de Mar Del Plata y calle 64 N° 666 de la Localidad de Mar Del Tuyú, respectivamente, lo resuelto por este tribunal el 13/3/24, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I- Se acoge parcialmente el recurso interpuesto por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Verónica Raggio y en consecuencia, II- Se confirma la resolución en cuanto dispuso Sobreseer a los ciudadanos Herrera Carlos Daniel y al Sr. Zocchi Renzo Clemente, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, constitutivos del delito de Encubrimiento (previsto y reprimido en los artículos 277 inc. 1 apartado "c", en función al art. 279 inc. 1 del Código Penal), en razón de haber operado la prescripción de la acción. III- Se revoca la resolución en cuanto dispuso Sobreseer a los ciudadanos Herrera Carlos Daniel y al Sr. Zocchi Renzo Clemente, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, constitutivos del delito de Hurto simple (causa N° 1465/22), por los fundamentos brindados al tratar la cuestión precedente. (art. 62, 67, 162, 279 inc. 1 del C.P. y 338, 439 y ss del C.P.P.). Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Luis Felipe Defelito. Fernando Sotelo. Matias Nicolas Sommariva. Abogado. Secretario".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano n° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados "caratulados Buceta Carolina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" expte n° 62837, que con fecha 19-09-2024 se ha decretado la quiebra de CAROLINA ELIZABETH BUCETA, DNI 32.648.916 con domicilio real en calle 74 n° 615 de la ciudad de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 166 de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 11,00 a 14,00 y de 17,00 a 20,00 horas. Las fechas reprogramadas por proveído de fecha 28/02/2025 son: fecha tope para verificar, 14 de abril del 2025. Fecha para realizar observaciones 06 de mayo de 2025 - Fecha de informe individual 04 de junio de 2024 - Fecha del informe general 04 de agosto de 2025.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO CLAUDIO FABIÁN VILLEGAS - sin apodos, argentino, soltero, changarín, nacido en la ciudad de Ezeiza el 26 de febrero de 1995, titular del DNI N° 38.690.444, hijo de María Gabriela Molé y de Carlos Fabián Villegas, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-8559-20 y su acumulada N°703-711-24, en orden al delito de desobediencia y amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " //mas de Zamora, 13 de marzo de 2025 Previo a resolver sobre la situación procesal del imputado Maximiliano Claudio Fabián Villegas, cítese y emplázase al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. (...) " José Ignacio Polizza, Juez." Secretaría, 13 de marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ARNOLDO ANDRÉS MANSILLA, DNI 25016525, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 25/12/1975, hijo de Rubén Darío Mansilla y de Marta Susana Comas, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia N° 1279/1779 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-300-2024, IPP-IPP N° 16-00-013123-23/00, caratulada: "Mansilla Arnaldo Andres - Robo en grado de tentativa, Robo, Amenazas Calificadas y Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, marzo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Arnaldo Andres Mansilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-300-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-300-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142 - Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 12 de Junio de 2023, se decreto la quiebra de JAVIER ALEJANDRO CORONEL (DNI 25371124) con domicilio en la calle Mendoza 4230 PB4 Lanús Oeste- a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de

la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en P. Perón 2753 Valentín Alsina. Fijase el día 5 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos(art.32 LCQ). Fijase el día 5 de julio de 2025 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 26 de Agosto de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Avellaneda, 7 de marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Preisz Mónica Liliana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, sito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Lavagna Susana Marcela s/Quiebra (Pequeña)" (MO-44942-2024) informa que el 07/02/2025 se declaró la quiebra de LAVAGNA SUSANA MARCELA (CUIT 23-20710264-4) con domicilio en la calle Schiaffino Nro. 313 de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Póngase en conocimiento de los acreedores que la solicitud de verificación e impugnaciones deberán dirigirse al domicilio electrónico de la Sindicatura 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, bajo el título Verificación de crédito (adicionando el nombre del acreedor) y adjuntándose la documentación y el arancel correspondiente hasta el 21 de abril de 2025. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El arancel en caso de corresponder al CBU 072051878800035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Asimismo, hágase saber que en el caso excepcional de necesitarlo, el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en De Los Baqueanos 1898, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El informe de la LCQ Art. 35 se presentará el 9/6/2025 y el LCQ Art 39 el 4/8/2025. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Morón, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCIANO AGUSTÍN VELARDEZ, con DNI Nro. 35.147.408, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de julio de 1990 en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Velardez y Liliana Kessel, de lo resuelto el 01 de febrero de 2.025 en el marco de la I.P.P. 14-01-005165-24/00, con intervención de la U.F.I. Flagrancia Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre 01 de febrero de 2025... Resuelvo: I) Elevar la causa a juicio, respecto de Luciano Agustín Velardez, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas en concurso real con Lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género, previstos por los arts. 45, 55, 89 y 92 en función del art. 80 incisos 1ero. y 11vo. y 149 bis primer párrafo primera parte del Código Penal, a cuyo fin, requiérase a la Secretaría de Sorteos Dptal. se desinsacule el Juzgado en lo Correccional Departamental a intervenir (art. 337 del C.P.P.). II) Sobreseer parcialmente a Luciano Agustín Velardez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Daño, previsto por el art. 183 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (art. 185 del Código Penal y arts. 23 y 323 inciso 5to. del C.P.P.). Orlando Abel Díaz.Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 12 de marzo de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto en la pieza digital - E1400008840961 1/2/2025 12:05:20 - Resolución - Elevación a Juicio Concedida (<https://mv.mpb.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E1400008840961>) al imputado Luciano Agustín Velardez, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Secretaría, 12 de marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.S, a saber: 14-07-581-25; 14-07-575-25; 14-06-4504-24; 14-07- 3605-24; 14-07-3654-24; 14-07-3916-24; 14-06-4255-24; 14-07-3904- 24; 14-07-4194-24; 14-07-4106-24; 14-07-4226-24; 14-07-4176-24; 14- 06-4265-24; 14-06-667-25; 14-07-5097-23; 14-07-5187-23; 14-06-2251- 23; 14-07-613-25; 14-07-5122-24; 14-06-249-25; 14-06-725-25; 14-06-1351-23; 14-06-1039-23; 14-07-5046-24; 14-06-2877-23; 14-07-3456- 24; 14-07-5104-24; 14-07-5084-24; 14-07-574-25; 14-07-3725-24; 14- 07-3576-24; 14-07-3334-24; 14-07-3384-24; 14-06-4065-24; 14-07- 3545-24; 14-07-3745-24; 14-07-4385-24; 14-06-5056-24; 14-07-4446- 24; 14-07-3396-24; 14-07-3526-24; 14-07-3426-24; 14-07-3504-24; 14- 07-3366-24; 14-07-3964-24; 14-07-4234-24; 14-07-4126-24; 14-07- 4034-24; 14-07-4724-24; 14-07-4559-24; 14-07-608-25; 14-07-525-25; 14-07-540-25; 14-07-609-25; 14-07-616-25; 14-07-571-25; 14-07-4434- 24; 14-07-4454-24; 14-07-3636-24; 14-07-3514-24; 14-07-3336-24; 14- 07-4444-24; 14-07-3584-24; 14-07-560-25; 14-07-565-25; 14-07-564- 25; 14-07-593-25; 14-06-196-25; 14-06-275-25; 14-07-4043-23; 14-07- 2934-24; 14-07-938-25; 14-07-3272-23; 14-07-1543-23; 14-07-625-25; 14-07-549-25; 14-06-208-25; 14-07-3627-23; 14-06-4129-23; 14-07- 3659-23; 14-07-1963-23; 14-07-545-25; 14-7-541-25; 14-07-596-25; 14- 07-603-25; 14-07-3666-24; 14-07-3706-24; 14-06-4126-24; 14-07-5083- 24; 14-07-3896-24; 14-07-3253-23; 14-07-2578-23; 14-07-3015-23; 14- 07-1492-24; 14-07-640-24/01; 14-07-3215-23; 14-07-2045-23; 14-07- 1858-23; 14-06-4610-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, A saber: 14-07-760-23; 14-07-902-23; 14-07-1732-23; 14-07- 1610-23; 14-07-933-23; 14-07-905-23; 14-07-1246-23; 14-07-1450-23; 14-07-969-23; 14-07-997-23; 14-07-1588-23; 14-07-1020-23; 14-07- 1314-23; 14-07-2630-23; 14-07-2632-23; 14-07-2866-23; 14-07-2496- 23; 14-07-3474-23; 14-07-2220-23; 14-07-2714-23; 14-07-2732-23; 14- 07-2522-23; 14-06-4105-

23; 14-07-2794-23; 14-07-2584-23; 14-07- 2580-23; 14-07-2518-23; 14-07-2520-23; 14-07-2548-23; 14-07-2670- 23; 14-07-3484-23; 14-07-2824-23; 14-07-2608-23; 14-07-3078-23; 14- 07-3826-23, 14-06-4711-23; 14-07-9-24; 14-07-4521-23; 14-07-4947- 23; 14-07-1674-23; 14-07-5029-22; 14-07-719-23; 14-07-1966-23; 14- 07-1304-23; 14-07-767-23; 14-07-767-23; 14-07-1536-23, 14-07-1282- 23; 14-07-1328-23; 14-07-1364-23; 14-07-1190-23; 14-07-1904-23; 14- 07-1294-23; 14-07-1396-23; 14-07-1508-23; 14-07-1453-23; 14-07-701- 23; 14-07-1768-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-002679- 24/00 caratulada "Guaraz, Diego Emanuel s/Abuso sexual ", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado GUARAZ, DIEGO EMANUEL con DNI 37.906.133, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "HACER LUGAR al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descrita anteriormente para el 20 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Notifíquese".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana María Volpe, sito Larroque y Camino Negro - Edif.Tribunales. 1er. Piso Banfield - Partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 30 de diciembre de 2024, se decretó la quiebra de WALTER DAVID SALOMON (DNI 38889558 - CUIL 20-38889558-7) con domicilio en la calle San Lorenzo 1316 Localidad de Fondo Ezeiza - pdo. de Ezeiza - pcia. de Bs. As. a) Decretar la prohibición de hacer pago y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de su ineficacia (art. 88 de la LCQ), intimándose a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del plazo de cinco días.-b) Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza que el deudor tenga abiertas en las entidades financieras y bancarias, cuyos saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado, debiendo librarse oficio al Banco Central de la República Argentina para efectivizar su cumplimiento. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande en caracter de Síndico, en consonancia con lo dispuesto en el Pto.X) de fs.70/2, hágase saber a los acreedores que, deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 8 de Abril de 2025 (art. 32 de la ley 24.522).-Dispóngase que el Síndico deberá presentar el informe individual el día 5 de Junio de 2025, y el informe general el día 7 de Julio de 2025 (Arts. 35 y 39 de la ley 24.522).-La audiencia informativa a la que se refiere el art. 14 inc.10 de la Ley 24.522, se llevara a cabo, si correspondiere, cinco días antes del vencimiento del periodo de exclusividad (art. 45 LCQ). Dr. Roberto j. Forzati, Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.336 -I.P.P. nro. 10-00-066049-23/00 seguida a Facundo Ariel Fretes por el delito de Robo en grado tentativa del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado FACUNDO ARIEL FRETES, argentino, sin apodos, soltero, nacido el día 11 de Mayo de 2.004, desempleado, titular del DNI nro. 45.743.478 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle La Carcova nro. 2619, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Anibal Francisco Fretes y de Rosa Emilia Fretes, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Fretes por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P)". el 13 de marzo de 2.025 digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - Mar del Plata, 15 de Septiembre de 2011. Por presentado con la documentación acompañada, se tiene al peticionante por parte y domicilio legal constituido. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), traslado al demandado por el plazo de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Cód. Civ. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del C.P.C.). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. María Marcela Merregoni Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial de Mar del Plata.- Mar del Plata, 6 de marzo del 2025. Agréguese. Atento el resultado negativo de los informes acompañados, cítese a los presuntos herederos del causante Benjamin Ravel" por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la ciudad autónoma de Buenos Aires , a criterio del peticionante debiendo informar en que diario será llevada a cabo, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (Arts. 341 y 681 CPC). Juarez Patricia Noemi Jueza Juzgado Civil y Comercial 11 Departamento Judicial de Mar Del Plata. El presente edicto debe publicarse por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Autos: "BOZZANO MATIAS c/Ravel Benjamin s/Escrituración", Expediente N° 22.612 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata de marzo del año 2025.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Nro. 1, Secretaría Única, sito en Calle 31, Nro. 338, Mercedes, cita al heredero MATIAS GALEANO, DNI 40.222.894, para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos: "Flores Maria Ines y Otros c/Hospital Subzonal Saturnino E. Unzue y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios - Expte. nro. ME-8085-2012, Causa Nro. 15361" y "Flores Maria Ines y Otros c/Hospital Subzonal Saturnino E Unzue y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos - Otros Juicios - Expte. N°: 15362", bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 53 inc. 5 del CPCC (Arts. 43, 53 inc. 5, y Art. 59, Art. 64 del Código Procesal Civil y Comercial), todo ello bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Arts. 145, 146, 147, art. 341 del CPCC). Mercedes, 06 de marzo de 2025. Firmado. Dr. Luis Oscar Laserna. Juez".

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 - Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 670 de Mercedes, en los autos "Iglesia Frutos Celso y Otro/A c/Molina Luis Alfredo Gabriel y Otro/a s/Simulación Exp. 93.245", ha ordenado citar al Sr. LUIS ALFREDO GABRIEL MOLINA, para que comparezca en el término de quince días, a estar a derecho y conteste la demanda en su contra incoada, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 34, 116, 145, 146, 341 y ccs. del CPCC). Mercedes, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 - del Departamento Judicial de San Isidro, en fecha 02 de septiembre de 2024, ha resuelto: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 y 53, inc. 5 del C.P.C.C., cítese a a los herederos del co-actor CARLOS ARTURO LASALA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Jus San Isidro" del Partido de San Isidro, para que en el término de DIEZ días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. GAV. Miguel L. Alvarez - Juez Civil y Comercial.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil del Departamento Judicial de Azul, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145, 187, 341 del CPCC, cita a a ROBERT MAXIMO ANDRES, DNI 31.227.922, por edictos para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Ruiz Moreno Mariana s/Beneficio de Litigar sin Gastos " Expte. N° 53.860, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en cada una de las causas. Hágase saber que la actora goza con beneficio de litigar sin gastos, según lo ordenado en autos "Ruiz Moreno Mariana s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 53.860 en donde se expresa: "...En cuanto a los sellados y gastos, en virtud del beneficio que significa la sola presentación de este expediente; se tramitarán los mismos en forma gratuita (Arts. 84 y 398 CPCC y Arts. 4 inc. b) y concs. del Decreto 335/88), debiendo librar los oficios correspondientes con transcripción de esta resolución...". Fdo. digitalmente el 19 de marzo de 2024 por Zárate José Martín. Juez.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan De La Sota de Somoza Carmen y/o los herederos de DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o quien se considere con derecho sobre los bien que se pretende prescribir, un lote de Terreno ubicado en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, que según Plano 82-01-2024 se designa Lote 14 de la Manzana I. Nomenclatura Catastral: Circ: XVIII, Sec, A, Manz. 64, Parcela 4 (origen) y Parcela 6b (Actual) , Part. Inm. 37.646 (Origen) y 7715 (Actual). Inscip. Dom. F° 210v Año 1909 Número de Inscripción 1123 Serie A. Superficie Total quinientos metros cuadrados (500m2), a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/De La Sota De Somoza Carmen y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 89808, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (Arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, marzo de 2025. Oliver Andrea Monica. Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GISBERT MARÍA TERESA y/o quien se crea con derechos al dominio del Inmueble ubicado en calle 8 N° 1720/1722 de La Plata identificado bajo Partida Inmobiliaria 055-021106-8 Matrícula 216.256 (55), N.C. Circ. 1 Sec. J Mza. 677 Parc. 26, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Mattocio Venenis Juan Cruz y Otro/a c/Gisbert Maria Teresa s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° LP-18586-2023, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 CPCC). La Plata, 12 de marzo de 2025. Rolla Ana Laura, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Dpto. Jcial. La Plata, en autos "Locati Felix Oscar c/Ito Pedro y Otro/a s/Escrituración" Expte. N° 133390, cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, al representante legal de CONAZI S.A y/o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble sito en calle 2 número 1583 y Esquina Diagonal 73, designado catastralmente como Circ. 1 Secc. F Chacra 0 Qta. 0 Fracc. 0 Manz. 420 Parc. 9 A Subp. 15, Partida Catastral: 055-364587-5, inscripto en el registro de la propiedad en la Matrícula 055- 197.147, Unidad Funcional 15, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diarios "El Día" de la Ciudad de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, contestando la demanda en el presente juicio, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.) y se desarrollaran en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Suprema Corte de Justicia Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 681 del CPC). Juan Jose De Oliveira. Juez.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. María Victoria Aloe, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso, Morón, Picia. de Buenos

Aires, cita a BEDAIR BRAHIM CASIM y/o los herederos de Máximo Bedair y/o a aquellos que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en la calle Ozanam N° 2270, localidad de Morón, partido Morón, Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección "G", Manzana 283, Parcela "19A y 19B" Partida Inmobiliaria N° 69067,188793, Inscripción de Dominio: Matrícula 121863 para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso "Zito Marcela Fabiana c/Bedair Brahim Casim y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" MO-28819-2021 la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Dileo Barbara Yanina, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alem N° 430 de Quilmes, en autos "Ojeda, Osvaldo René c/Lopez, Norberto y Otros s/Despido", Expte. 22855, notifica a los Sres. NORBERTO LÓPEZ, JUAN ANTONIO LÓPEZ, ADELINA LÓPEZ, ROBERTO LÓPEZ, RAÚL LÓPEZ y OSCAR OSVALDO LÓPEZ que en estos autos con fecha 10 de mayo de 2024, se ha dictado sentencia definitiva la que en su parte resolutive dice "... Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Osvaldo Renee Ojeda contra Norberto López, Juan Antonio López, Adelina López, Roberto López, Raúl López y Oscar Osvaldo López, en consecuencia condenar a los demandados a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos noventa y ocho mil setecientos veintisiete con cuarenta centavos (\$98.727,40.-) en concepto de salarios, SAC, horas extras y multas que surgen de la resolutive (Arts. 74, 80, 103, 121,122, 123, 124, y cctes, 150, 156, 231 de la LCT, Arts. 8 Ley 24.013,). Rechazar el reclamo de indemnizaciones por despido, preaviso, integración del mes de despido, vacaciones no gozadas años 2005 al 2007, multa Art. 2 Ley 25.323, Art. 15 Ley 24.013 y art. 132 bis de la L.C.T. por los fundamentos expuestos en la resolutive (Art. 726 CCC) 2) Ordenar que las sumas de progreso se actualicen por depreciación monetaria conforme la variación del Índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) ocurrida desde el 7 de mayo de 2008 y la del efectivo pago. A los importes resultantes de la actualización dispuesta, se adicionarán intereses compensatorios (artículo 767 del Código Civil) que se calcularán a una tasa del dos por ciento (2%) anual (SCBA causa L. 124.096 "Barrios" del 17/04/24). 3) Los demandados deberán entregar al actor el certificado de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar apercibimientos como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (Art. 80 de la LCT y 804 del CCC). 4) Las costas se aplican solidariamente a los demandados por los rubros que progresan por resultar perdidosos (arts. 19 y 20 ley 11653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley 11653.5) Regístrese, notifíquese ...Dra Silvina Cristina Bozzola Juez, Silvia Ester Bartola. Juez. José Facundo Rodríguez Ponte. Juez."- Liquidación que practica el Actuario con fecha 10/5/24 de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos.Capital de sentencia al 07/05/2008 \$98.727,40.- Capital actualizado con RIPTTE del 07/05/08 al 07/05/24 (RIPTTE Marzo 2024 <80.678,57>/ Mayo 2008 < 272,43 >) coef. 296,14 \$29.237.132,24.-Intereses 2 % anual desde 07/05/08 al 07/05/24(16 años= 32 %) \$9.355.882,32.-Total capital \$38.593.014,55.-Tasa de Justicia \$ 849.046,32.- Sobre Tasa de Justicia \$ 84.904,63.-Total \$39.526.965,50.-La presente liquidación asciende a la suma de pesos treinta y nueve millones quinientos veintiséis mil novecientos sesenta y cinco con 50/100." "Quilmes, 10 de mayo de 2024.- ...De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley 11.653).- Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Dra Lorena Rosana Abellenda. Auxiliar Letrado" "Quilmes, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ... Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, en los siguientes montos: Dra. Andrea Cintia Bavaso Nepote en 3 JUS por el desistimiento; Dra. Stella Maris Rey en 3 JUS por el desistimiento; Dr. Raul Mario Amor en 8,5 por el desistimiento, más aportes de ley mas IVA en caso de corresponder (Arts. 14, 16, 21, 22, 26 y 28, Ley 14967; 12 y 14 de la Ley 6716 -conf. Ley 8455-; 36, 39 y 59, Ley 7195; Causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432; Art. 1255 C.C.C., en concordancia con lo dispuesto el día 6 de noviembre de 2019 en los autos: "Pallasa Diego Javier C A.R.B.A. S/Pretensión Anulatoria"). ...Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Dres Lorena Rosana Abellenda. Auxiliar Letrado. Jose Facundo Rodriguez Ponte. Juez. Silvia Ester Bartola. Juez. Silvia Cristina Bozzola. Juez."- "Quilmes, 11 de diciembre de 2024.Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/12/2024: Agréguese y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 03/06/2024 y lo dispuesto por los Art. 59 y 62 del CPCC; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona del domicilio de los demandados, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a: Norberto López, Juan Antonio López, Adelina López, Roberto López, Raúl López y Oscar Osvaldo López. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de Litigar Sin Gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. Silvia Ester Bartola. Juez". Quilmes, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, cita a EZEQUIEL MARTINEZ y/o EXEQUIEL MARTINEZ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos designación según Título Lote 05, de la Fracción de Chacra 12 según Plano 93-92-47 y 93-31-2022, cuyos Datos Catastrales son: Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción I Sección B, Quinta 35, Manzana 35 a, Parcela 16, Partida Inmobiliaria 10992, Inscripción de Dominio: Folio 49 Año 1927, de la ciudad de Saladillo (093), para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Di Pascual, Marcela Fabiana c/Martinez Ezequiel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 28048, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo marzo de 2025. Dra. Delma B. Capobianco. Juez. Rosales Daniela Florencia, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza al Sr. RODRIGO

ISMAEL BENITEZ, DNI 36.872.270, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho en los autos "Benitez Osman Ismael y Otro/a s/ Abrigo", Expte. Nro.: 86.182, respecto de los niños Leonel César Benitez y Osman Ismael Benitez, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528)- Gral. San Martín, En la fecha de su firma digital. Dr. Diego Fabián Pietra, Secretario.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. de Flia. N° 4 del Dpto. Jud. de Lomas de Zamora sito en calle Azara N° 1648, PB, localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, magistrado suplente, secretaria única en autos Baldino Altube María Celeste c/De Maya Enrique Julio s/ Divorcio por Presentación Unilateral Expte. LZ-34717-2024 cita al Sr. DE MAYA ENRIQUE JULIO por 10 días para que comparezca a estos autos y conteste la demanda incoada, bajo apercibimiento legal (arts. 59-838 y 840 del C.P.C.C y arts. 638, 641 y 643 del CCYC). Banfield, 27 de febrero de 2025. Vazquez Ramon Jorge, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Av. Centenario 1868 Beccar, de la localidad de San Isidro, a cargo de la Dra. Dra. Gabriela Paladin Jueza (PDS) , en autos: "Maldonado Ambar Leonela S/Abrigo, (Expte. N° SI-20313-2024) cita al Sr. MALDONADO FARID JORGE, (DNI 43.013.006) para que, dentro de los cinco días de notificado comparezca en autos a hacer valer sus derechos, con el debido patrocinio letrado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por constituido su domicilio legal por ante los estrados del Juzgado. Hágase saber que podrá contar con el patrocinio letrado gratuito de la Defensoría Oficial. San Isidro, 14 de marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por diez días a MANUEL NIMO y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado según plano 056-0031-2024 como Circunscripción 1 Sección A Manzana 58 parcela 13 del partido de Laprida (056) a tomar intervención en los autos "Saldain, Gustavo Gabriel c/Nimo, Manuel s/Usucapión" Causa 11916 bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes. Laprida, marzo 12 de 2025.

mar. 19 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 2 de Mayo de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 374/2025 del 6/3/2025, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 2049/12, correspondiente a 7.413 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1959 y 1994, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal Nro. 1 y Nro. 2 y Juzgado de Transición Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el evento al caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 14 de marzo de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS hace saber que conforme autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Ac. SCBA 3397 y Res. 3974/2024, el día 30 de Mayo de 2025 se llevará a cabo la destrucción de 876 expedientes, iniciados entre los años 1991 y 2017, todos con más de cinco años sin movimiento procesal. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Nicolás sito en calle Guardia Nacional n° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Los interesados podrán presentarse por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivo dentro de los 20 días corridos desde la publicación del presente edicto. (Art. 119 y 120 Ac. SCBA 3397). San Nicolás de los Arroyos, 14 de marzo de 2025. Marcelo Colombo, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - "EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 8 de agosto de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 4142 del día 27 de diciembre de 2024, correspondiente a 245 legajos integrados por 1.280 expedientes pertenecientes a los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 12 y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 Departamentales, iniciados en el período comprendido entre los años 1979 y 2017, con los plazos de guarda cumplidos (conf. Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la

S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014 ...Por Ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo ...Daniel Fernando Soria- Juan C- Hitters. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lazzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario". Mar del Plata, 14 de marzo de 2025. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mar del Plata".

mar. 19 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1063-23; 14-07-946-23; 14-07-700-23; 14-07- 626-23; 14-06-1067-23; 14-06-1030-23; 14-07-579-23; 14-06-1446-23; 14-06-1252-23; 14-06-1323-23; 14-07-523-23; 14-07-538-23; 14-07-284-23; 14-06-856-23; 14-06-1286-23; 14-07-485-23; 14-07-258-23; 14-07-431-23; 14-07-509-23; 14-07-508-23; 14-07-417-23; 14-07-416-23; 14-07-1050-23; 14-07-2108-23; 14-06-3688-23; 14-06-2084-23; 14-06- 4724-23; 14-07-4467-23; 14-07-4428-23; 14-07-4752-23; 14-07-4836- 23; 14-07-4840-23; 14-07-4662-23; 14-07-576-23; 14-07-572-23; 14-07- 541-23; 14-07-231-23; 14-07-2234-23; 14-07-2080-23; 14-07-1992-23; 14-07-4994-23; 14-07-1344-23; 14-07-4959-23; 14-07-4714-23; 14-07- 4542-23; 14-07-4884-23; 14-07-1762-23; 14-07-88-24; 14-07-4102-23; 14-07-4192-23; 14-07-4452-23; 14-07-4874-23; 14-06-5532-23.- Asimismo se hace saber el contenido y Alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de JUAREZ ADRIANA ESTER, DNI N24151778, CUIT 27-24151778-6 con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cdora. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido físico en la calle Alvear 498 de Quilmes y domicilio electrónico en la casilla 27145027557@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de Mayo de 2025. Dichos pedidos se recibirán en el domicilio de la calle el domicilio de La Rioja n° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623) y recepción de los pedidos de verificación a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de Junio de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 26 de Agosto de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del superior y en mi carácter de Auxiliar Letrada de la Ayudantía Fiscal de San Miguel del Monte, en el marco de la IPP N° 06-03-000476-22/00, caratulada "Medrano, Alberto s/Amenazas- Imp: ANTUNEZ SEQUEIRA, CLAUDIO GABRIEL", en tramite por ante la UFIJ N° 1 de Cañuelas, a carg del Dr. Roberto Javier Berlingieri, a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en le Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 18 de diciembre de 2024. Y Vistos: Atento el estado de autos, y previo requerir la rebeldía y comparendo del imputado al Juzgado de Garantías Nro. 3 Deptal., pase la presente a la Ayudantía Fiscal de Monte a fin de realizar la correspondiente publicación de edictos para dar con el sindicado y producir la correspondiente audiencia. Dr. Roberto Javier Berlingieri, Agente Fiscal de la UFIJ N° 1 de Cañuelas". Y Vistos: Atento al estado de autos y lo requerido a fs. 78, pieza digital, link: E06000013835240 18/12/2024 09:41:44 - Resolución - Despacho (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013835240>), líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, con el objeto de que el encartado de autos Claudio Fabian Antunez Sequeira, DNI N° 33523815, con último domicilio conocido en Elena Muzalski n° 00 de la localidad de San Vicente, provincia de Misiones, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de amenazas, comparezca a los estrados de esta judicatura sita en la calle San Martín n° 782 de San Miguel del Monte, dentro de los 10 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía - conf. art. 129 del CP", a fin de fijar nuevo domicilio. Fdo. Dr. Matias Gimenez, titular de la Ayudantía Fiscal de San Miguel del Monte." Asimismo, solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la se de esta Ayudantía Fiscal, mail: ayudantiafiscalmonte@gmail.com o matgimenez@mpba.gov.ar.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Palacios Alejo y Otro/a s/Abrigo" (Expte. PL-5219-2021) a los efectos de notificar al Sr. PALACIOS JORGE ADRIAN (DNI N° 22883581) el siguiente texto que a continuación se transcribe: "13 de marzo de 2025- Resuelvo: I. Conceder a la Sra. Sandoval Cintia Lorena (DNI 29.345.105) la guarda de su sobrino menor de edad, Palacios Alejo (DNI 52.668.545), y al Sr. Sandoval Joel Alfredo (DNI 32.065.087) la guarda de su sobrina menor de edad, Palacios Cielo Nahir (DNI 51.161.191), ambas por el término de un año (Conf. art. 75 inc. 22 Constitución Nacional, arts. 3, 9, 12 y 26 Convención de

los Derechos del Niño, arts. 607, 657, 706 Código Civil y Comercial, art. 12 ley provincial 14528 y art. 35 bis decreto provincial 300/05). II. Hacer saber a la Sra. Sandoval Cintia Lorena y al Sr. Sandoval Joel Alfredo que transcurrido el plazo de un año, deberán presentarse ante el Equipo Técnico del Juzgado junto con los causantes, a fin de conocer su situación y que, si desean solicitar la renovación de la guarda dispuesta en autos deberán presentarse con un/a abogado/a. A dicho fin, se pone a disposición el asesoramiento jurídico gratuito de la Defensoría Oficial, sita en la calle Sarratea 61 - Pilar, y del Colegio de Abogados de San Isidro sito en Acasusso 442 - San Isidro (servicios@casi.com.ar; Tel.: 4732 0303 | 4743 5720). III. Autorizar expresamente a los guardadores a gestionar y percibir las asignaciones sociales que pudieran corresponderle a los niños Alejo Palacios (DNI 52.668.545) y Cielo Nahir Palacios (DNI 51.161.191). IV. Dejar constancia de que la presente resolución cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la Resolución de ANSES nro. 1289/2002, y ordenar el pago de las asignaciones familiares (cf. circular GAF 64/05, último párrafo). V. En cuanto a lo solicitado por el Ministerio Pupilar en torno a la privación de responsabilidad parental respecto del Sr. Peralta Jorge Adrian, el otorgamiento de la tutela respecto de los causantes, como así también su cambio de nombre, toda vez que ello excede el marco de las presentes actuaciones, hágase saber al peticionante que deberá ocurrir a dichos fines por la vía y forma correspondiente. (art. 34 C.P.C., y art. 103 C.C. y C.) VI.- Librese oficio al Servicio Local de Pilar a los efectos de que tome conocimiento de la presente resolución y que -durante el tiempo que el organismo en cuestión, lo considere conveniente- continúe con el seguimiento y acompañamiento del grupo familiar, debiendo remitir los informes correspondientes cada 6 meses. VII. Hacer saber a las letradas Dra. María Lucila Mendoza, abogada, inscripta al T° LIV F° 424 CASI, CUIT 23314531094, Monotributista, que en su carácter de abogada del niño, deberá expedirse respecto a la regulación de sus honorarios. Se deja constancia que no se regulan honorarios respecto de los letrados de las demás partes presentadas en autos, toda vez que las mismas se encuentran siendo patrocinadas por la Defensoría Oficial departamental. VIII.- A los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que el domicilio registrado por el Sr. Palacios Jorge Adrian (DNI N° 22883581) en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado, notifíquese la presente resolución; mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). IX.- Ordenar el registro y notificación de esta resolución por Secretaría. Sabrina Citraro Juez. Pilar.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° 217-2015, caratulada "Falcon Carlos Alejandro s/Lesiones Graves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a CARLOS ALEJANDRO FALCÓN por Lesiones Graves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Corso Florida N° 499 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de agosto de 2024. Autos y Vistos: A despacho la presente Causa N° 217-2015 I.P.P N°03-03-001944-11, caratulada Falcon Carlos Alejandro s/Lesiones Graves, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Falcon Carlos Alejandro, la comisión del delito de Lesiones Graves, el que prevé una pena máxima de seis (6) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 22/04/2015. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del Art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los Arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 90 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Falcon Carlos Alejandro (Art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 217-2015 I.P.P N° 03-03-001944-11 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Falcon Carlos Alejandro cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves" , previsto y penado en el Art. 90 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez". Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Lencina Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 157639- , se ha decretado con fecha 13 de febrero de 2025, la Quiebra de JORGE NAHUEL LENCINA, DNI 37.352.657, CUIL 20-37352657-7, con domicilio real en calle Manuela Pedraza n° 543, Guernica, partido de Presidente Perón; se ha designado Síndico al Contador Guido Valsecchi, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 221-5370394, y contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, hasta el día 13 de mayo de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 27 de mayo de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 25 de junio de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 21 de agosto de 2025 el informe General; hasta el día 4 de septiembre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 14 de marzo de 2025. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ahumada Rosana Noemi s/Quiebra (Pequeña)" 64347, el día 24/02/2025 se decretó la quiebra de AHUMADA ROSANA NOEMI, DNI 18.454.254, con domicilio en calle 83 bis Nro. 4707 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea, días y horarios de atención: lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 hs., Correo electrónico: luciana@estudiolaghezza.com.ar, Tel.: 2262-422797. Fecha límite para presentación de pedidos de

verificación: 28/04/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 11/06/2025. Presentación del Inf. Gral.: 11/08/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de marzo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos Val -Juez-, hace saber que el 22/02/2025 se Decretó la Quiebra de la Sra. ANTONELLA AZUL LÓPEZ, argentina, DNI N° 38.836.811, con domicilio real en calle Paz N° 92, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 24/04/2025 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Presentación del Informe Individual 06 de junio de 2025. Informe General 18 de julio de 2025. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Nro. 4350 -I.P.P. Nro. 10-00-057485-24/00- seguida a RUBIDARTE ISAIAS SERAFIN por el delito de "Desobediencia y Amenazas en Concurso Real Entre Sí" del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado, argentino, apodado de 32 años de edad, casado, nacido el día 3 de septiembre de 1992 en la provincia de Posadas, con último domicilio en la calle Remedios de Escalada nro. 5325 de la localidad y partido de Merlo, DNI N° 36.410.052, hijo de Ricardo Rubidarte y de Zulli Marlene Zaracho mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del CPP).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibido el escrito presentado por la defensa técnica del imputado Rubidarte, siendo que no se ha podido establecer contacto con el nombrado, y atento a lo dictaminado por la señora Agente Fiscal, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Isaías Serafín Rubidarte, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del CPP)". Fdo. digitalmente el 14/3/25 por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la Causa Nro. 4890 (I.P.P. N° 10-01-000871-15/00 registro de Cámara N° 630/2021) caratulada "Sisti, Leonel Matias s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días a LEONEL MATÍAS SISITI, DNI N° 33.996.502, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, empleado, nacido el 13 de septiembre de 1988 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Holanda 3056 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Eduardo y Graciela Mirta Anatrella; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa contesta VISTA (235101255005106536), y toda vez que el causante Sisti no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Matías Sisti, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser Declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del CPP).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Sede Ituzaingó. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén Juez (PDS)".

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABEL EMILIO AMANS MANGONE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2107-24, seguidas al nombrado en orden al delito de violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 18 y 26 de febrero de 2025, y del traslado conferido a la Defensa interviniente, en fecha 12 de marzo del año en curso manifestó no contar con nuevos datos de su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Abel Emilio Amans Mangone, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de marzo de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RUBEN DARIO MELGAREJO ROTELA, en la causa Nro. 7669-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad paraguaya, nacido el 28 de

agosto de 2002 en Asunción, Paraguay, titular del DNI 94.833.212, hijo de Eulalia Rotela Spindola y de Guido Rubén Melgarejo, con último domicilio conocido en la Av. Gral. Pacheco 1027 de la localidad de Benavídez, partido de Tigre, y con prontuario policial AP nro. 1636246, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7669-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Melgarejo Rotela, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Sres. OMAR EMILIO KARIN; ORTEGA DAIANA YÉSICA y SUAREZ EMILIANO DANIEL; en causa nro. INC-19866-1 seguida a Avila José Walter por el delito de incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, DENISE MARA CUFRE y LAUTARO ARIEL SOSA; en causa nro. INC-20030-2 seguida a Cardozo Matias Nicolas por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo del Dra. Paula Buffarini, Secretaria a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Quilbeb Sur S.A. S/Concurso Preventivo (Grande)", (Expediente Judicial N° 96476-ELEC/2025), comunica que el día 13 de febrero de 2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de Quilbeb Sur S.A., con domicilio procesal en Calle 49 N° 1189 de La Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-71181329-9, Síndico Categoría A: Garcia-Cermele-PAredes y Asociados, con domicilio en la calle 48 N° 877 Oficina 10 de La Plata, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 14 horas, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 5 de mayo de 2025. Fíjense los días 17 de junio de 2025 y 13 de agosto de 2025, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 12 de Febrero del año 2026 a las 11:30 hs. la celebración de la audiencia informativa. La Plata, Marzo de 2025. Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores de la sociedad PROYECTO LOS TILOS B.H.C. S.A. -Libro de Registro de Acciones, Inventario y Balances, Actas de Asamblea, Actas de Directorio, Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas y Libro Diario N° 1-, con domicilio social en calle 449 n° 1595 de City Bell Partido de La Plata, constituida mediante escritura pública N° 201 pasada ante la notaría adscripta al registro 422 de La Plata, Escribana María Soledad Bonnani, y mediante escritura rectificatoria N° 30 pasada ante el escribano Jorge Ricardo Bonani, Notario Titular del Registro Notarial 442 de La Plata, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Matrícula 119929 Legajo 205407, compuesto de un capital social de \$150.000 dividido en 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Accionistas fundadores señores: Juan Carlos Bergaglio (DNI 10.400.608) titular de 5.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción; Oscar Jorge Cirese (DNI 7.642.261) titular de 4.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción; y el suscripto, Rafael Germán Hernalz, (DNI 20.021.289) titular de 5.250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una y de un voto por acción. Presidente. Rafael Germán Hernalz; Vicepresidente: Juan Carlos Bergaglio; y Director Suplente: Jorge Oscar Cirese. Para que se presenten dentro del término de 30 días ante el Perito Contador Oficial Designado en autos, - CDR. Gastón Ceferino Lambre - Para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de La Plata, 12 de marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4090-21; 14-06-2289-20; 14-07-1542-22; 14- 07-1128-22; 14-07-5003-21; 14-07-3718-21; 14-07-2482-18; 14-07- 4356-20; 14-03-1322-21; 14-07-536-19; 14-07-2864-20; 14-06-3672-21; 14-07-2748-19; 14-07-3170-20; 14-06-5132-20; 14-07-3208-20; 14-07- 1698-21; 14-07-2102-21; 14-07-2512-21; 14-07-1514-22; 14-01-4262- 23; 14-07-5250-22; 14-07-5190-22; 14-0-3158-23; 14-07-1548-23; 14- 07-2628-23; 14-07-4869-22; 14-07-3836-23; 14-07-2856-23; 14-07- 2766-23; 14-07-4116-22; 14-07-3052-23; 14-07-3142-23; 14-07-2974- 23; 14-07-236-23; 14-07-522-23; 14-07-872-23; 14-07-1320-23; 14-06- 982-23; 14-07-548-23; 14-07-1082-23; 14-07-1884-23; 14-07-1009-23; 14-07-1929-23; 14-07-470-22; 14-07-1554-22; 14-07-1390-22; 14-07- 864-22; 14-06-988-21; 14-07-3700-23; 14-07-3992-23; 14-07-1854-20; 14-07-3527-20; 14-07-2800-21; 14-07-2008-23; 14-07-3972-23; 14-07- 1896-23; 14-07-959-24; 14-07-2918-23; 14-07-2914-23; 14-07-2974-23; 14-07-4337-23. Asimismo se hace saber el contenido y el alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1778-20; 14-07-4008-20; 14-07-4011-20; 14-07-3799-22; 14-06-5049-20; 14-07-1387-21; 14-07-173-20; 14-07-3429-20; 14-06-1350-22; 14-07-2924-20; 14-07-1790-21; 14-07-4959-21; 14-07-3721-21; 14-07-3691-21; 14-07-3401-21; 14-06-3563-21; 14-07-4519-21; 14-07-2118-21; 14-07-4062-20; 14-06-3689-21; 14-06-3698-21; 14-07-34-21; 14-06-52-21; 14-07-4506-21; 14-06-3686-21; 14-07-1590-20; 14-07-2827-21; 14-07-4593-21; 14-07-3683-21; 14-07-3711-21; 14-07-1508-20; 14-07-4529-21; 14-07-3702-21; 14-07-4110-21; 14-06-2802-21; 14-07-5085-21; 14-07-4933-21; 14-07-5092-23; 14-06-6531-23; 14-07-5111-23; 14-07-3632-24; 14-06-2292-20; 14-07-4413-21; 14-07-5031-21; 14-07-5077-21; 14-07-3283-21; 14-07-5043-21; 14-07-5025-21; 14-07-3699-21; 14-07-4551-21; 14-07-5019-21; 14-07-5072-23; 14-07-2516-21; 14-07-288-22; 14-07-3614-21; 14-07-1530-20; 14-07-1335-20; 14-07-3259-21; 14-07-4637-21; 14-07-4951-21; 14-07-2808-20; 14-07-3191-21; 14-07-1105-20; 03-03-1786-21; 14-07-482-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los

siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 19 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, 1er. piso, Sector D, de la localidad y partido de Morón en los autos caratulados: "Bürner Wilhelm s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte N° MO - 20525-2024, cita a BÜRNER WILHELM y/o BÜRNER GUILLERMO conforme lo dispuesto por el art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de Morón. Fdo.: Rezzonico Pablo Daniel. Juez.

4° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), interinamente a cargo de Dra. Daniela Raggazzini sito en calle Álvarez Rodríguez Nro.: 81 de Junín, provincia de Buenos Aires, cita a estar a derecho a ESTEBAN ANSELMINO en los autos caratulados "Anselmino Esteban s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. n° JU-243-2022, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Junín, a los 11 días del mes de diciembre de 2024. Publíquese por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Junín.

4° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 2°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Prini, Oscar Francisco s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Exte. 21632/2024), cita y emplaza a OSCAR FRANCISCO PRINI (DNI 4.567.853), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art., 88 del CCCN). El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes, durante seis meses. San Isidro, diciembre de 2024.

4° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Esposito Josefa Alejandra s/Cambio de Nombre (Expediente N°142.800)", hace saber que la Sra. JOSEFA ALEJANDRA ESPOSITO, DNI: 47.315.669, ha solicitado su cambio de nombre a Alejandra Esposito y que las oposiciones correspondientes podrán formularse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación del presente, que se realiza una vez por mes en el lapso de dos meses. Quilmes, febrero de 2025.

2° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Familia de Olavarría, a cargo del Dr. Santiago Arrondo, Juez, del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "SOROA MAYLÉN y Otro s/Cambio de nombre (Recaratulado)" (Expte. N° OL-6534-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por Maylen DNI 49.243.654 y GEREMÍAS SOROA, DNI nro. 50.536.065 (art. 17 de la ley 18.248). Olavarría.

2° v. mar. 20

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 3, del Departamento Judicial San Isidro, en autos caratulados "Fuente Rocha Enrique Daniel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 25805/2019), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. ENRIQUE DANIEL FUENTE ROCHA, argentino, con DNI 12.900.906, último domicilio conocido en ciudad de Vicente Lopez, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de declarar su fallecimiento presunto.

2° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles al cambio de nombre de AILÉN KAREN ANAHI GUTIERREZ. La Plata, 15 de febrero de 2025.

2° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cociña Jose Luis Juez, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque Piso 2, cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de apellido de VANESA LORENA OLAYZOLA, DNI N° 34.255.576 en el término de quince días hábiles, publíquese por un día por el plazo de dos meses.

2° v. mar. 20

POR 1 DÍA - En la causa "Sanchez Girolami Ema s/Cambio de Nombre", Expte. N° 34657 de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Secretaría Única, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición a la supresión de apellido paterno (Sánchez) con relación a la joven EMA SANCHEZ GIROLAMI, DNI 47.688.790 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Tandil, 14 de febrero de 2025.

2° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Maldonado Marcia Leonela c/Lelco Carlos Ariel s/Privación/Suspensión de la responsabilidad parental" (Expte. Nro. 236513) hace saber que la Sra. MARCIA LEONELA MALDONADO, DNI 33.680.722, solicitó la supresión del apellido paterno "Lelco" y el

mantenimiento del apellido materno "Maldonado" de su hijo Emiliano Lelco DNI 57.029.713 solicitando que sea nombrado Emiliano Maldonado.- Bahía Blanca, 25/02/25. Dra. Natalia Soledad Blázquez. Secretaria.

1° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de una vez por mes durante seis meses (Art. 88 del C.C. y C.) en el Boletín Judicial al Sr. ZÖLS ANTON a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zölss Anton s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Receptoría-Causa: SM-18347-2024, Expte. Interno N° 87360.

1° v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de B c/Schulz Teresa Elizabeth s/Apremio", expte. 57515 íntima a la ejecutada TERESA ELIZABETH SCHULZ (DNI: 21.561.211), para que dentro del término de cinco días dé y pague en autos la suma de \$5.879.853,31 (equivalente a 3251,34 módulos) que importa el capital reclamado con más la de \$3.527.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, y en caso negativo se la cita y emplaza comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 17 días de marzo de 2025. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de La Matanza en los autos "González Sonia Elisabeth c/Marocco Oscar Simón y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM 36210/2022 cita a posibles herederos de OSCAR SIMÓN MAROCCO y HERMINIA ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y/o quienes se consideren con derecho al Inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 236 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, (Circ. II, Secc. H, Mza. 447, Parcela 30, inscripto en Matrícula 208434 de La Matanza), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, emplaza a los herederos de PINCOS ELSON ELIEZER para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Odda Marta Elvira c/Eliezer Pincos Elson y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N°: 86099, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso.- El presente Edicto, deberá publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Judicial. Mercedes, 14/03/25.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y Dra. Andrea Verónica Kolek, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Uríguen Anita s/Internación", Expediente LM-29915-2024, a los fines de poner en público conocimiento la siguiente providencia; "San Justo, 14 de marzo de 2025 ... Resuelvo: 1) Autorizar la inhumación de los restos del sujeto identificado como URIGÜEN ANITA, nacida el día 15 de Julio de 1931, DNI N° F. 902.473, quien falleciera el 19 de noviembre de 2024 a las 9:20 hs., como consecuencia de una muerte no traumática, para que sus restos sean trasladados y depositados en el Cementerio Municipal de Villegas y/o el que crea conveniente en razón de cercanía y disponibilidad.- 2) A los fines de su anoticiamiento erga omnes, publicar edictos a confeccionarse por Secretaría de la parte pertinente de la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de dos días. Dejándose constancia en el instrumento a librarse de la gratuidad de la medida por tratarse de la inhumación de un sujeto sin familiares alojado en la morgue de un Hospital Público.- 3) Oportunamente, líbrese oficio a la Dirección Provincial de Registro de las Personas, a los fines de solicitarle en los términos del Art. 91 de la Ley 14078 la inscripción de la defunción, como así también expida en el mismo acto licencia de inhumación pertinente en los términos del Art. 95 de la normativa citada.- 4) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 34 y 36 del CPCC., teniendo en cuenta que el objeto de las presentes se ha tornado abstracto, dase por concluidas las actuaciones y procédase a su archivo. (arg. Art. 304 del CPCC.). Regístrese. Archívese. Comuníquese al Hospital Diego Paroissien.-" Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia que el presente instrumento obra con gratuidad por tratarse de la inhumación de un sujeto sin familiares alojado en la morgue de un Hospital Público. San Justo, 14 de marzo de 2025. Dra. Valeria S. M. Manco Secretaria.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Gomez María Del Carmen c/Cabrera Estela Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 115236), cita a HORACIO MIGUEL CABRERA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble objeto de autos cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. VI, Sec. B, Ch. 94, Mza. 94 a; Parc. 4, Matrícula 233683 (45) de Gral. Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a los herederos del Sr. GABINO NOVOA, para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos caratulados "De Urquiza Alberto Luis c/Apreda Antonino y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Bicenel del dominio de Inmuebles" Expte. N° 29.915 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, 14 de marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil del Departamento Judicial de Azul, de conformidad

con lo dispuesto por los artículos 145, 187, 341 del CPCC, cita a ROBERT MÁXIMO ANDRÉS, DNI 31.227.922 por edictos, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Ruiz Moreno Mariana c/Zoccali Roberto y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte. 53943, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en cada una de las causas. Hagase saber que la actora goza con beneficio de litigar sin gastos, según lo ordenado en autos "Ruiz Moreno Mariana s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 53.860 en donde se expresa: "...En cuanto a los sellados y gastos, en virtud del beneficio que significa la sola presentación de este expediente; se tramitarán los mismos en forma gratuita (Arts. 84 y 398 CPCC y Arts. 4 inc. b) y conds. del Decreto 335/88), debiendo librar los oficios correspondientes con transcripción de esta resolución...." 19 de Marzo de 2024 por Zárate José Martín. Juez.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Calle 23 Nro. 280 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Vera Mariano José c/Martiarena Martiarena José María s/Acciones de Reclamación de Filiación" (Expte. 21436), a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac - Magistrado Suplente, cita y emplaza a quienes consideren que poseen derechos sucesorios respecto del Sr. JOSÉ MARÍA MARTIARENA MARTIARENA, por el término de 10 días, para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de proceder a la designación de un defensor Oficial para su representación (Arts. 59, 145, 146, 147, 341, 484 del C.P.C.C.). Arriagada Fabio Isaac - Magistrado Suplente.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado - Exaltación de la Cruz, sito en Padre Fahy 435 de Capilla del Señor departamento de Zarate Campan Provincia de Buenos Aires, en autos: "STEPPAT RICARDO ALBERTO c/Dallera y Angeleri De Ibarra Luisa Rosa Maria s/Usucapición" expte. 14771 cita y emplaza a la demandada y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles sitos en partido de Exaltación de la Cruz - Diego Gaynor, Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc X, Manz. 221, Parcelas 4 y 15, comparezcan a contestar demanda interpuesta, previniéndoles que si no comparecen y contestan demanda dentro de los 10 días - plazo que arranca desde el día de la última publicación-se nombrara defensor de ausentes que asuma su representación (arts. 341 y 681 del CPCC).

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del C.P.C.C., cita y emplaza al Sr. DOMINGO ALBERTO COPPOLA, DNI: 17.023.061 para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "C. O., N. L s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Para que lo represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad del menor C. O., N. L.. Secretaría, Gral. San Martín, 17 de marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita a quienes resulten eventuales herederos de CARDOZO YENI MARIA y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el Inmueble situado con frente a la calle Juan Palliere N° 3350 (Ex N° 2442/2443), de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Cir. IV Sec. N Mz. 98b Parc. 18, Partida Inmobiliaria: 133-030669-2, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.- General San Martín, a los 17 días del mes de marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Mendilaharzo Silvia Andrea -Jueza PDS-, sito en calle 47 N° 957, en los autos "Sosa José Pablo y Otro/a s/Adopción de Integración Plena" Expte. N° Ip-80419-2024 cita al Sr. NELSON ARIEL BENÍTEZ, DNI N° 31.149.578 a ejercer sus derechos en el término de diez días.

mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza Civ. Com. Conc. y Flia. De 1° inst. 1° nom. Sec. 2 de la ciudad de A. Gracia, Pcia. de Córdoba domicilio del Tribunal: Franchini esq. Sarmiento, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. PASCUAL PÉREZ, Titular Registral del Inmueble objeto de la presente demanda de usucapición, que se describe como: Lote 13 de la Manzana 3 sito en la Localidad de Valle Alegre, Pedanía Alta Gracia, Depto. Santa María, Provincia de Córdoba. Inscripto en Rentas de Córdoba en la Cuenta N° 310606886381.-Matrícula 1.179.699, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cabral, Fabián Ariel y Otro - Ordinario - Otros - Expediente SAC: 11741988", bajo Apercibimiento de Rebeldía. Dra. Vigilanti, Graciela María, Juez; González, María Gabriela - Prosecretaría. (Decreto 14/09/2023).

mar. 20 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-39/24 - Res 375/25 SCBA, el día 5 de mayo del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 4515 expedientes pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 DE SAN MARTÍN (iniciados entre los años 1977 y 2013 con plazo de guarda cumplidos) todo ello según Arts. 115 y conds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle

Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (Art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 17 de marzo de 2025. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6067 (I.P.P. N° 13-01-15424-21), seguida a ERIC ROLANDO ALEGRE, por el delito de "Violación de Domicilio, Resistencia a la Autoridad Robo en Grado de Tentativa" a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ""//dad de Quilmes, febrero de 2025 Autos Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la presente acción penal en la presente Causa N° 6067 respecto de Eric Rolando Alegre, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Eric Rolando Alegre, con DNI 39.719.313, nacido el 25/02/2022, en Berazategui, domiciliado en calle Real: Calle 115 - Nro. 2725 - Loc. Berazategui, de la localidad de Texto variable, de ocupación Remisero, instruido, por el delito de Violación de domicilio, resistencia a la autoridad robo en grado de Tentativa de conformidad con lo normado por el Art. 42, 150, 164 y 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 11 de octubre de 2021 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-15424-21 ante la U.F.I.J. N° 05 de Quilmes Regístrese, notifíquese, y cúmplase con las comunicaciones de ley. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 20 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a GUSTAVO ALBERTO COLOMBO, argentino, de apodo "Polaco", titular del DNI 45.572.834, nacido el 3 de setiembre del año 1998 en Jose Clemente Paz, de 20 años de edad, Teatro Galarza Lote n° 10 del Barrio 6 de Enero de la localidad de Cuartel Quinto, partido de Moreno, aportando el domicilio de la abuela Perito Moreno n° 1649 de la misma localidad y partido, de estado civil soltero, de profesión changarín, hijo de Alejandra Beatriz Colombo, padre desconoce; del resolutorio abajo transcripto, recaído en Causa N° ME-1802-2019 (8023), "Colombo, Gustavo Alberto s/Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver escrito que precede). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del CP, 323 del CPP, Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a "Colombo Gustavo Alberto en orden a los delitos de ingreso delito/s Imputado/s y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso... Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez." 9/10/2024. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel cita y emplaza a SAMANTHA GRACIELA LESCANO, DNI N° 45.463.163, apodada "Puli", de 25 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ama de casa, nacido el 25 de febrero de 1999 en la localidad de Merlo (B), hijo de Luis Manuel Lescano (f) y de Elizabeth del Valle Chavarría (v), con el último domicilio en calle Borges N° 437 de la localidad de Marcos Paz. Que Sí ha sido procesado con anterioridad por n; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-126-2025 (10612), "Lescano, Samantha Graciela s/Agresión con Arma en Tentativa, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-16343-24)", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 13 de marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto complementario por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar, que la Sindicatura Plural está integrada por los CPN Ignacio Martín Pacheco Huber, Juan Luis Tomat y Oscar Leonardo Epstein. Se ha presentado y aprobado el cronograma de coordinación y distribución de las funciones y deberes de la sindicatura. La verificación de los créditos (Art. 32 LCQ) será hasta el día 29/05/2025. Se fijaron los siguientes días y horarios de atención: en Rafaela: Sarmiento 162, unidad 5 (Edificio Mayo) de lunes a viernes de 8.00 a 16.30 hs.; en Santa Fe: Alvear 3291, A, -CP 3000- de lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hs.; en Rosario: Corrientes 631, 4to "C" -CP 2000- de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; en Córdoba: calle 27 de abril 1090 -CP 5000- de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 hs.; en Buenos Aires: Talcahuano 1097, piso 1 "B" -CP 1013- de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Si bien se admite que la verificación pueda realizarse por medios electrónicos (sindicaturaconcursalsancor@gmail.com), será condición indispensable la presentación de los originales a la sindicatura para ser intervenida por la misma. Rafaela 12 de marzo de 2025. Natalia Carinelli. Abogada - Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-006243-21/00 seguida a Juan Sebastián Iribarne por el delito "Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann

como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la víctima de autos, Señora CRISTINA NOEMÍ CIRIGLIANO, cuyo último domicilio conocido era calle , la resolución que dictara este Juzgado con fecha 09 de diciembre de 2.025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: l.- Sobreseer totalmente a Iribarne, Juan Sebastian, en orden al delito de Amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis del Código Penal, por el que se le notificara el contenido del Art. 60 del C.P.P. ...Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de marzo de 2025. Autos y Vistos: - Atento lo que surge de la notificación de la víctima de autos señora Cristina Noemí Cirigliano en la que se informa que la misma no pudo ser notificada del sobreseimiento de Iribarne, Juan Sebastián, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1".

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 1160-16-2023, caratulada "QUIROGA, CRISTIAN FACUNDO s/Amenazas" IPP 03-02-8804-22 (1160-16-23 JC2), de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Diagonal Rivadavia N° 178 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de Septiembre de 2.023.- Autos Y Vistos: A despacho la presente Causa N° 16/2023, caratulada "Quiroga, Cristian Facundo s/Amenazas IPP 03-02-8804-22 (1160-16-23 JC2)", téngase presente la impugnación efectuada por el Sr. Defensor Oficial, respecto del cómputo y vencimiento de pena practicado por el Actuario en fecha 19/9/2023, y; Considerando: 1.- Que se dictó en autos veredicto y sentencia condenatoria contra el encartado, imponiendo la pena de un año de prisión en suspenso y costas procesales. Que la referida sentencia ha sido recurrida, y la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 14/8/2023, ha fallado confirmando la sentencia impuesta por esta parte. Que, en ese tren, adelante asiste razón a la Defensa Oficial. Que tal como se desprende del cómputo Actuarial, y de las actuaciones obrantes en autos, el encartado ha permanecido privado de su libertad en el marco de la PP N° 03-03-002849-21/00 del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., desde el 13/11/2021, hasta el 27/12/2021, un total de 45 días. Que, asimismo en el marco de esta causa N° 16/2023, fue aprehendido en fecha 03/12/2022, llevando a la fecha, un total de 9 meses y 19 días de encierro. Que consecuentemente al tiempo de privación de libertad efectivamente sufrida, y la pena impuesta por sentencia de autos, le restan cumplir de la pena de un año impuesta, un total de 26 días, feneciendo la misma el día 18 de octubre de 2.023, tal como señala la Defensa Técnica. Resuelvo: l.- Modificar el cómputo practicado en fecha 19/9/2023 y determinar que la pena única de un año de prisión efectiva impuesta por sentencia de fecha 16/6/2023, confirmada por la Alzada en fecha 14/8/2023, en contra de Cristian Facundo Quiroga vencerá el día 18 de octubre de 2.023. Regístrese. Notifíquese a las partes en la forma de ley. ...": Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLANCA SOLEDAD JIMÉNEZ en su calidad de víctima en Causa Nro. 20233 seguida a Saggio Alberto Eduardo por el delito de "Turbación de la Posesión" la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 17 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Blanca Soledad Jiménez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 13 de diciembre de 2024. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- mdp///del Plata, 13 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de diciembre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) constituir domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados (CP, 27 bis apartado 1). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP -08-00-031063-23/00 y causa nro. 15517 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamental. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ARIEL COMAN, en Causa N° 20-01-12677-23, Registro de Interno N° 1190, de la Secretaría del Juzgado en lo

Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, es que corresponde citar y emplazar a Cristian Ariel Coman, DNI Nro. 46.686.803, apodado "papu", de estado civil Soltero, de profesión oficio u ocupación changarín, de nacionalidad Argentina, nacido el día 28 de mayo de 2005, en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 12 de Octubre y Colón de Lanús, donde reside junto a su madre y hermanos. Que no sabe leer y escribir, pero sí firmar. Que resulta hijo natural de Natalia Coman (V).- A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, interinamente a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 07 de marzo de 2025 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de SEEDS ENERGY S.A., CUIT 30-71566191-4, el cual tramitará bajo los autos caratulados "Seeds Energy S.A. s/Concurso preventivo", Expte. N° 2342/2025. Por sorteo realizado el día 11/03/2025 a las 10:00 hs se ha designado al Síndico Clase "B" Fernando José Errecalde, con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1234, piso 6 "B", C.A.B.A., y Tel.: (011) 54235417. Fecha de Presentación: 25/02/2025. Resolución de apertura: 07/03/2025. Presentación de los pedidos de verificación: hasta el 06/06/2025. Hágase saber a los acreedores y a la deudora que durante los 10 días subsiguientes al plazo fijado podrán ejercer las facultades de observación de las insinuaciones (LCQ 34) ante el síndico. El 06/08/2025 la Sindicatura deberá presentar informe individual de créditos. El 21/08/2025 el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. El 18/09/2025 la Sindicatura deberá presentar el Informe General, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y por la deudora dentro de los 10 días de presentado (LCQ 40). El Tribunal resolverá sobre la clasificación y agrupamiento el 16/10/2025. El 29/03/2026 a las 12:00 hs. se celebrará la audiencia informativa. El período de exclusividad finalizará el 07/04/2026. Buenos Aires, 11 de marzo de 2025. GF. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "Mym Logistica S.r.l. S/concurso Preventivo", (87537), que tramitará conjuntamente por agrupamiento (Art 68) con los autos: "Moran Mariano Omar Ezequiel s/ Concurso Preventivo", (Expte. No 87541) y "Logistica Patagonia S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. No 87539), hace saber con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MYM LOGISTICA S.R.L. CUIT: 30718325257, con domicilio real en Calle 106 No 235 General Pico, La Pampa. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel Lecea con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro,..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez. Profesional interviniente: Dr. Federico Lopez Lavoine, con domicilio constituido en Avenida San Martín 475 (N), 1 piso, 5, General Pico, (L.P.) y electrónico en lavoinefedo@hotmail.com- Secretaria, 27 de febrero de 2025. Dra. María Celestina Lang - Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Juez, Secretaría Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "Moran Mariano Omar Ezequiel s/Concurso Preventivo, Expte. N° 87541" que tramitará conjuntamente por agrupamiento (Art. 68) con los autos: Mym Logistica S.R.L. s/Concurso preventivo" 87537 y Logistica Patagonia S.R.L. s/Concurso preventivo, Expte No 87539, hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de MORAN MARIANO OMAR EZEQUIEL, DNI: 30.108.755, CUIT 20-30108755-2, con domicilio real en Calle 403 bis N° 3655 General Pico, La Pampa. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel Lecea con domicilio en calle 15 No 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024 ... Ordenar la publicación de edictos ...en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro, ..." Dr. Carlos María Iglesias, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Federico Lopez Lavoine, con domicilio en Avda. San Martín 475, piso 1, 5 y lavoinefedo@hotmail.com.- Secretaria, 27 de febrero de 2025. Dra. María Celestina Lang - Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 14.02.2025, se a Decretado la Quiebra de BERDU JULIO CESAR, DNI N°: 13.200.385, CUIL N°: 20-13200385/9: domiciliado en calle Corvalan N°: 1344 de la localidad de Monte Chingolo, partido Lanús, de la Provincia de

Buenos Aires. Fíjese como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 05 de mayo de 2025 (Cfr. Art. 32 de la LCQ). Asimismo, fíjese el día 05 de julio de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 26 de agosto de 2025 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretendidos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretendidos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Coronel Murature 2352 Lanus (42622275/ 1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellanada, marzo 2025.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa (juzejec1-gp@juslapampa.gob.ar) a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Juez, Secretaria Única, sito en calle 1 N° 965, de General Pico, La Pampa (6360), en autos: "LOGISTICA PATAGONIA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO, (Expte. N° 87539)", que tramitará conjuntamente por agrupamiento (Art. 68) con los autos: "Mym Logistica S.R.L. s/Concurso Preventivo", (87537) y "Moran Mariano Omar Ezequiel s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 87541), hace saber que con fecha 27/12/2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo (que fuera presentado con fecha 23/12/2024) de Logistica Patagonia S. R. L., CUIT 30718236890, con domicilio real en España N° 524, de Anguil, La Pampa y. Se designo síndico interviniente al Contador Elias Manuel Lecea con domicilio en calle 15 N° 1262 de General Pico (L.P), e-mail eliaslecea@hotmail.com ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 15/04/2025, acompañando documentación original, una copia y un juego en formato digital (pdf) debiendo constituir domicilio en el radio del juzgado y otro electrónico. Se han fijado los días 02/06/2025 y 31/07/2025 para que el Síndico presente los informes individuales y general respectivamente y el 04/02/2026 a las 10:00 horas en la sede de este tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Esto conforme a la siguiente resolución que en su parte pertinente dice "///neral Pico, 27 de diciembre de 2024. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", así como también en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Río Negro,..." Fdo. Dr. Carlos María Iglesias, Juez. Profesional interviniente: Dr. Federico Lopez Lavoine, domicilio constituido en Avda. San Martín No 475 (Norte), Primer Piso, Oficina 5 de la ciudad de General Pico, La Pampa, y lavoinefede@hotmail.com. Secretaría, 27 de febrero de 2025. Dra. María Celestina Lang, Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN JESÚS GONZALEZ en la P.P. N° PP-07-03-003641-24/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. 15/25 (s), 135/25 (e) 4/25 (c). Argumentos: A) Respecto del Hecho I: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (18 de febrero de 2024) y la penalidad prevista para esa figura (Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego y por su Comisión en Poblado y en Banda), la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 166 inbc 2do. párrafo 2do. y 167 inc. 2do. del Código Penal y 323, inciso 1º del CPP). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que a su vez se encuentra tipificado por la ley de fondo en el sentido de que: "Hecho I: Que el día 18 de Febrero del año 2024 siendo aproximadamente la 01:30 horas, al menos cinco sujetos de sexo masculino, co-actuando al efecto mediante un plan previamente acordado, ingresaron al domicilio sito en la calle Juan Manuel de Rosas Nro. 1049 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, previo violentar el tejido divisorio con la vivienda lindante, lugar este densamente poblado, y mediante intimidación ejercida con armas de fuego sobre las personas de Luisa Catalina Sanchez, Ángel Ibañez Irastorza y Emanuel Jeremías Ibañez, moradores del lugar, se apoderaron ilegítimamente de dinero en efectivo, suma aproximada de \$200.000, teléfonos celulares de los moradores, armas de fuego a saber pistola marca Bersa modelo 23 calibre 22 serie 195308, control de portón automático, E-Book marca Kindle, perfumes importados marca Fossily Diesel, dos drones acrobáticos (sin rastreo), control remoto de los drones marca Jumper 16, un maletín de aluminio con fichas de poker, licencia de conducir a nombre de Emanuel Jeremías Ibañez, 1700 (mil setecientos) euros, 415 dólares (cuatrocientos quince), una ametralladora de paintball marca

Tippman modelo X7 Phenom Assault con piezas internas modificadas importadas de color negro con mira holográfica y culata rebatible; una Multiherramienta (tipo Have francesa) marca Tippman; un Chaleco táctico para Paintball marca Valken modelo V-Tac Echo color negro; una ficha metálica que decía Dealer; un reloj pulsera Smartwach Samsung Galaxy Watch 6 Pro color negro; un par de auriculares inalámbricos Samsung Galaxy Buds 2 blancos; un par de antiparras marca Arena The One color gris; cristal transparente; una Funda de antiparras marca Arena color negro; un Perfume marca Acqua Di Gio Essenza 40 ml.; un perfume Acqua Di Gio Profumo 125 ml.; un perfume Calvin Klein CM One 200 ml.; un perfume Carolina Herrera 212 VIP 100 ml.; un Perfume Paco Rabanne 1 Millon 100 ml.; un Perfume Paco Rabanne 1 Millon Intense 100 ml.; todos contenían al menos 3/4 de su contenido; un Reloj pulsera marca Fossil plateado Mechanical Twist ME1120; un Reloj marca Fossil Trend JR1156; un reloj pulsera marca Diesel DZ4182; un reloj pulsera marca Tommy Hilfiger 1790831; un reloj pulsera marca Diesel correa de goma negra; un reloj pulsera marca Fossil o Diesel; correa metálica negra y plateado; una caja porta relojes tapa con ventana para al menos 10 relojes; un par de Gafas de sol con visera Ray-Ban de plata gris degradado Rb3211; una Bala de adorno calibre 50 sin polvora; un Difusor automático Glade color beige; una Mochila de trekking grande color gris con verde marca Quechua; un reloj pulsera de Mujer color Dorado y un reloj pulsera de mujer con cadena blanca y negra, dándose a la fuga del lugar con los elementos sustraídos, ello conforme surge de:

piezas digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018875437>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904755>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904762>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904765>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904766>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904767>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904778>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904779>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904780>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018913327>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018915899>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018932918>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018956559>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019154407>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019203744>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019269620>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019293218>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019294296>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019313246>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019323198>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019354345>;
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019505261>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019542782>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019593340>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019909946>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019948266>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020010134>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020018692>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020040391>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020079827>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020580703>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020632338>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020691434>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019329077>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019357886>;
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019514776>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019548288>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019614301>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020255715>;
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020550361>;
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020038228>;
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020195412>,
<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020927424> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021037915>.
 (art. 323, inciso 2 y 3 C.P.P.).

declaraciones testimoniales de piezas

informe de pieza digital y

Ahora bien, tal como lo he reiterado durante todo el proceso, en punto a la autoría -y consiguiente responsabilidad- de los imputados en el evento, a esta altura del proceso, cabe señalar que no existen elementos de prueba que puedan sostener la imputación realizada. Se cuenta únicamente en los dichos de María del Carmen Borre, y mas allá de la verosimilitud de ella, no hay elemento alguno que permita acreditar que alguno de los imputados se encontraba abordo de la camioneta Ford Ecosport el día del hecho. Nótese que de los testimonios de las víctimas tampoco surge que ellas pudieran llegar a reconocer a quienes los atacaran y nada de lo sustraído ha sido encontrado en manos de los nombrados. En tal estado resulta evidente que no puede formarse convicción sincera acerca de que alguno de los encartados pudieran ser los autores punibles de ese robo, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del CPP. B) Respecto del Hecho II: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que: Hecho II: Que el día 8 de Abril del 2024, siendo aproximadamente las 05:30, en el marco de un allanamiento dispuesto para con el domicilio de la calle La Santa María Nro. 5861 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, se incautó en poder de Yonatan Gustavo Valdez, un vehículo marca Fiat modelo Palio dominio

AB467VF, motor nro. 327A0553053377, chasis nro. 8AP196475J4196679 con pedido de secuestro activo de fecha 15 de Febrero del cte. año de la UFI N° 8 del Dpto. Judicial de La Matanza en IPP N° 05-00-009582-24/00 caratulada Robo agravado por el empleo de arma de fuego, el que había recibido previamente a sabiendas de su procedencia ilícita entre el día 14 de Febrero y el 8 de Abril del 2024. 1) Así resulta, en efecto, de los siguientes elementos de prueba: a) Del acta de allanamiento agregado a la pieza digital E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>) en la que se dejara constancia de la medida de intrusión llevada a cabo sobre el domicilio del imputado Valdez, lugar donde en la planta baja, más precisamente en la cochera, se encontraron estacionados dos rodados, un Etios blanco dominio AD055AS y un Fiat Palio dominio colocado AA224JZ, este último con registro de pedido de secuestro activo por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto, bajo el nro. de secuencia interna 3061089 de la UFI 8 de La Matanza, encontrándose además en su interior cuatro pinzas de corte, ocho llaves tubo para camiones de diferentes medidas, ocho saca tuercas antirobo de distintas medidas, tres pinzas y una llave cricquet. b) De las declaraciones testimoniales prestadas por el personal policial interviniente Martín Rodrigo Di Giulio, Franco Gastón Danterre, Rodrigo Cardozo, Javier Valdez, Manuel Pianetti y por los testigos Eduardo Nicolás Silva, Jorge David Gomez, y Maris Preste, que ratifican el acta de allanamiento labrada. c) De la plana de secuestro agregada a la pieza digital E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>) de la que se desprende el pedido de secuestro activo sobre el rodado Fiat Palio dominio AA224JZ, por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto, bajo el nro. de secuencia interna 3061089 de la UFI 8 de La Matanza. d) Del informe técnico realizado sobre el rodado en cuestión E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>). 2) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, conforma un cuadro de cargo de suficiente certeza que me permite tener por justificado el hecho imputado, así como sostener como probable que Yonatan Gustavo Valdez ha sido el supuesto autor de ese evento. Ello surge sin demasiado esfuerzo del elocuente hallazgo del vehículo en el domicilio donde reside el imputado, precisamente en la planta baja del mismo, y de la plana de secuestro agregada, de la que se desprende que sobre el rodado pesaba un pedido de secuestro activo por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto. Es que mas allá de lo expuesto por el imputado Valdez y por su defensa, en cuanto a que él no tenía acceso a la planta baja de su domicilio, lo cierto es que el vehículo en cuestión fue hallado en el mismo sector donde se encontraba el rodado propiedad del imputado, con lo cual, sus dichos caen en saco roto ya que no resulta lógico que no tuviera acceso al lugar donde estaciona su propio automotor. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple, en los términos de los arts. 45 y 277, inc. 1° apartado "c" del Cód. Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. CPP E07000019215632 12/04/2024 09:49:49 - Acta - Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019215632>). C) La Defensa solicita el cese de la detención del imputado Yonatan Gustavo Valdez conforme los fundamentos que esgrimiera en su requerimiento agregado en la pieza procesal E07000021301809 24/02/2025 17:20:04 - Requerimiento Electr. - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021301809>). De ello se corrió vista al Sr. Fiscal quien vencido el plazo no se expidió al respecto. La Defensa en su planteo pone de resalto que no existen peligros procesales para mantener a su pupilo privado de su libertad, atento el estado de autos, en cuanto que se ha producido la totalidad de la prueba de la investigación penal preparatoria. Lo cierto es que conforme lo resuelto en anteriores oportunidades, no advierto que medie alguno de los requisitos previstos por el art. 147 del C.P.P., esto es que hayan desaparecido una o mas de las condiciones que llevaran a adoptar la medida de coerción que pesa sobre su defendido, la cual fuera confirmada por la Excm. Cámara. Además, el encartado registra un antecedente condenatorio reciente por lo cual en caso de recaer condena, esta situación excede la posibilidad de una hipotética condena en suspenso, por lo cual puede considerarse que ha desaparecido el peligro procesal de entorpecimiento probatorio, pero no así el peligro de fuga o no sometimiento a proceso. Por ello considero prematura la solicitud e la defensa y que no corresponde hacer lugar al planteo formulado pues conforme la situación analizada en este resolutorio, no ha variado en su favor de manera tal que admita su libertad, dados los peligros procesales expuestos. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Parcialmente a Yonatan Gustavo Valdez, Maximiliano Javier Díaz, Juan Jesús Gonzalez, y Lautaro Matías Becerro de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que fuera calificado como constitutivo del delito de robo agravado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y en banda, por el que fueran formalmente imputados (Art. 323 inc. 4to. del C.P.P.) II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Yonatan Gustavo Valdez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (Arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c del Código Penal y Arts. 157 y 337 del CPP). III. No Hacer Lugar al cese de la medida de cautela personal que pesa sobre Yonatan Gustavo Valdez (Art. 147 en sentido contrario del CPP). Regístrese, notifíquese; firme que sea, comuníquese y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá entender en este expediente. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS NAHUEL ACOSTA, en la Causa N° 07-00-11108-21 (N° Interno 8060) seguida al nombrado en orden al delito de "Robo", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: " //field, 5 de marzo de 2025. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-11108-21 (N° Interno 8060) seguida a Acosta Lucas Nahuel por el delito de "Robo", y Considerando: La presente causa trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el 27 de febrero de 2021 en Almirante Brown. Se radicó con fecha 16 de julio de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 20 de abril de 2023 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año imponiéndole al encartado Lucas Nahuel Acosta las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° y 3° del CP como así también la entrega semestral de un pack de leche en concepto de donación, quedando el control del cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo la órbita de esta Judicatura. Con fecha 26 de agosto de 2024, luego de actualizar los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista a

la Sra. Defensora Oficial interviniente a fin que se expida en relación. Con fecha 20 de diciembre de 2024 el Dr. Luciano Noli solicitó se decrete la extinción de la acción penal y se sobresea a su asistido en virtud del plazo establecido en la suspensión de juicio a prueba, como así también las constancias de cumplimiento glosadas y el contenido de los informes de antecedentes actualizados. Corrida vista a la Fiscalía en fecha 3 de febrero del año en curso el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente no formuló manifestación alguna. Así planteada las cosas, entiendo que le asiste razón al planteo formulado por la Defensa. Observo de las actuaciones que Acosta se presentó ante esta Judicatura en fecha 22/9/2023 y 1/3/2024. Así también mantuvo el domicilio denunciado en las actuaciones. Destaco además que de los informes del Registro Nacional de Reiniciencia remitido y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires no se observan causales que ameriten la revocación del instituto oportunamente otorgado. En este orden de ideas la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Así también es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Finalmente, considero que el encartado Acosta cumplió con las obligaciones impuestas en las medidas de sus posibilidades y, especialmente, no surge que el nombrado haya cometido un delito en el tiempo de suspensión otorgado siendo éste último primordial a los efectos de resolver teniendo en cuenta el fin primordial del instituto aplicado consistente en evitarse la reiteración de posibles hechos delictivos. Por lo que corresponde decretar la extinción de la acción penal. Así lo sostuvo el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs.As. el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de Presidencia N° 2340) al considerarse que "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la 'probation', correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de los nombrados...".-Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente Causa N° 07-00-11108-21 (n° interno 8060) respecto a Acosta Lucas Nahuel a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2021 en Almirante Brown (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Lucas Nahuel Acosta, titular de DNI N° 44.714.870, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2/2/2000 en C.A.B.A., hijo de Silvina María Acosta y de Fabian Moreyra, domiciliado en calle Rinaldi N° 895 de Don Orione, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4757465 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado".

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a JONATAN EZEQUIEL IREPA, DNI 33.145.033, nacido en San Martín, Pcia. de Bs. As., el 22/10/1986, hijo de Sergio Antonio y de Alicia Copa, con último domicilio conocido en calle Cataluña n° 9806 de la localidad de Trujui, partido de Moreno, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 6067, IPP-IPP PP-16-02-002415-19/00, caratulada: "Sosa Carlos Alberto - Nicoletti Isabel Agata - Irepa Jonatan Ezequiel - Hurto - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de septiembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Ezequiel Irepa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 6067 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. (...)Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en Causa Nro. 6067. (Arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN JESÚS GONZALEZ en la P.P. N° PP-07-03-003641-24/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "REG. 15/25 (s), 135/25 (e) 4/25 (c). Argumentos: A) Respecto del Hecho I: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (18 de febrero de 2024) y la penalidad prevista para esa figura (Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego y por su Comisión en Poblado y en Banda), la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 166 incb 2do. párrafo 2do. y 167 inc. 2do del Código Penal y 323, inciso 1º del CPP). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que a su vez se encuentra tipificado por la ley de fondo en el sentido de que: "Hecho I: Que el día 18 de febrero del año 2024 siendo aproximadamente la 01:30 horas, al menos cinco sujetos de sexo masculino, co-actuando al efecto mediante un plan previamente acordado, ingresaron al domicilio sito en la

calle Juan Manuel de Rosas Nro. 1049 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, previo violentar el tejido divisorio con la vivienda lindante, lugar este densamente poblado, y mediante intimidación ejercida con armas de fuego sobre las personas de Luisa Catalina Sanchez, Ángel Ibañez Irastorza y Emanuel Jeremías Ibañez, moradores del lugar, se apoderaron ilegítimamente de dinero en efectivo, suma aproximada de \$200.000, teléfonos celulares de los moradores, armas de fuego a saber pistola marca Bersa modelo 23 calibre 22 serie 195308, control de portón automático, E-Book marca Kindle, perfumes importados marca Fossily Diesel, dos drones acrobáticos (sin rastreo), control remoto de los drones marca Jumper 16, un maletín de aluminio con fichas de poker, licencia de conducir a nombre de Emanuel Jeremías Ibañez, 1700 (Mil Setecientos) euros, 415 dólares (Cuatrocientos Quince), una ametralladora de paintball marca Tippman modelo X7 Phenom Assault con piezas internas modificadas importadas de color negro con mira holográfica y culata rebatible; una Multiherramienta (tipo Have francesa) marca Tippman; un Chaleco táctico para Paintball marca Valken modelo V-Tac Echo color negro; una ficha metálica que decía Dealer; un reloj pulsera Smartwach Samsung Galaxy Watch 6 Pro color negro; un par de auriculares inalámbricos Samsung Galaxy Buds 2 blancos; un par de antiparras marca Arena The One color gris; cristal transparente; una Funda de antiparras marca Arena color negro; un Perfume marca Acqua Di Gio Essenza 40 ml.; un perfume Acqua Di Gio Profumo 125 ml.; un perfume Calvin Klein CM One 200 ml.; un perfume Carolina Herrera 212 VIP 100 ml.; un Perfume Paco Rabanne 1 Million 100 ml.; un Perfume Paco Rabanne 1 Million Intense 100 ml.; todos contenían al menos 3/4 de su contenido; un Reloj pulsera marca Fossil plateado Mechanical Twist ME1120; un Reloj marca Fossil Trend JR1156; un reloj pulsera marca Diesel DZ4182; un reloj pulsera marca Tommy Hilfiger 1790831; un reloj pulsera marca Diesel correa de goma negra; un reloj pulsera marca Fossil o Diesel; correa metálica negra y plateado; una caja porta relojes tapa con ventana para al menos 10 relojes; un par de Gafas de sol con visera Ray-Ban de plata gris degradado Rb3211; una Bala de adorno calibre 50 sin polvora; un Difusor automático Glade color beige; una Mochila de trekking grande color gris con verde marca Quechua; un reloj pulsera de Mujer color Dorado y un reloj pulsera de mujer con cadena blanca y negra, dándose a la fuga del lugar con los elementos sustraídos, ello conforme surge de: piezas digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018875437>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904755>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904762>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904765>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904766>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904776>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904778>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904779>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904780>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018913327>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018915899>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018956559>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019154407>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019269620>, declaraciones testimoniales de piezas <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019293218>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019294296>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019323198>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019354345>; <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019542782>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019593340>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019948266>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020010134>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020018692>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020040391>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020079827>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020580703>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020632338>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020691434>, informe de pieza digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019329077>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019357886>; <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019514776>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019548288>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019614301>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020550361>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020038228>; <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020195412>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020927424> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021037915>. (art. 323, inciso 2 y 3 C.P.P.). Ahora bien, tal como lo he reiterado durante todo el proceso, en punto a la autoría -y consiguiente responsabilidad- de los imputados en el evento, a esta altura del proceso, cabe señalar que no existen elementos de prueba que puedan sostener la imputación realizada. Se cuenta únicamente en los dichos de María del Carmen Borre, y mas allá de la verosimilitud de ella, no hay elemento alguno que permita acreditar que alguno de los imputados se encontraba abordo de la camioneta Ford Ecosport el día del hecho. Nótese que de los testimonios de las víctimas tampoco surge que ellas pudieran llegar a reconocer a quienes los atacaran y nada de lo sustraído ha sido encontrado en manos de los nombrados. En tal estado resulta evidente que no puede formarse convicción sincera acerca de que alguno de los encartados pudieran ser los autores punibles de ese robo, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del CPP. B) Respecto del Hecho II: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que: Hecho II: Que el día 8 de abril del 2024, siendo aproximadamente las 05:30, en el marco de un allanamiento dispuesto para con el domicilio de la calle La Santa María Nro. 5861 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, se incautó en poder de Yonatan Gustavo Valdez, un vehículo marca Fiat modelo Palio dominio AB467VF, motor nro. 327A0553053377, chasis nro. 8AP196475J4196679 con pedido de secuestro activo de fecha 15 de Febrero del cte. año de la UFI N° 8 del Dpto. Judicial de La Matanza en IPP N° 05-00-009582-24/00 caratulada Robo agravado por el empleo de arma de fuego, el que había recibido previamente a sabiendas de su procedencia ilícita entre el día 14 de Febrero y el 8 de Abril del 2024. 1) Así resulta, en efecto, de los siguientes elementos de prueba: a) Del acta de allanamiento agregado a la pieza digital E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>) en la que se dejara constancia de la medida de

intrusión llevada a cabo sobre el domicilio del imputado Valdez, lugar donde en la planta baja, más precisamente en la cochera, se encontraron estacionados dos rodados, un Etios blanco dominio AD055AS y un Fiat Palio dominio colocado AA224JZ, este último con registro de pedido de secuestro activo por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto, bajo el nro. de secuencia interna 3061089 de la UFI 8 de La Matanza, encontrándose además en su interior cuatro pinzas de corte, ocho llaves tubo para camiones de diferentes medidas, ocho saca tuercas antirrobo de distintas medidas, tres pinzas y una llave cricquet. b) De las declaraciones testimoniales prestadas por el personal policial interviniente Martín Rodrigo Di Giulio, Franco Gastón Danterre, Rodrigo Cardozo, Javier Valdez, Manuel Pianetti y por los testigos Eduardo Nicolás Silva, Jorge David Gomez, y Maris Preste, que ratifican el acta de allanamiento labrada. c) De la plana de secuestro agregada a la pieza digital E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>) de la que se desprende el pedido de secuestro activo sobre el rodado Fiat Palio dominio AA224JZ, por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto, bajo el nro. de secuencia interna 3061089 de la UFI 8 de La Matanza. d) Del informe técnico realizado sobre el rodado en cuestión E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>). 2) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, conforma un cuadro de cargo de suficiente certeza que me permite tener por justificado el hecho imputado, así como sostener como probable que Yonatan Gustavo Valdez ha sido el supuesto autor de ese evento. Ello surge sin demasiado esfuerzo del elocuente hallazgo del vehículo en el domicilio donde reside el imputado, precisamente en la planta baja del mismo, y de la plana de secuestro agregada, de la que se desprende que sobre el rodado pesaba un pedido de secuestro activo por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto. Es que mas allá de lo expuesto por el imputado Valdez y por su defensa, en cuanto a que él no tenía acceso a la planta baja de su domicilio, lo cierto es que el vehículo en cuestión fue hallado en el mismo sector donde se encontraba el rodado propiedad del imputado, con lo cual, sus dichos caen en saco roto ya que no resulta lógico que no tuviera acceso al lugar donde estaciona su propio automotor. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple, en los términos de los arts. 45 y 277, inc. 1° apartado "c" del Cód. Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. CPP E07000019215632 12/04/2024 09:49:49 - Acta - Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019215632>). C) La Defensa solicita el cese de la detención del imputado Yonatan Gustavo Valdez conforme los fundamentos que esgrimiera en su requerimiento agregado en la pieza procesal E07000021301809 24/02/2025 17:20:04 - Requerimiento Electr. - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021301809>). De ello se corrió vista al Sr. Fiscal quien vencido el plazo no se expidió al respecto. La Defensa en su planteo pone de resalto que no existen peligros procesales para mantener a su pupilo privado de su libertad, atento el estado de autos, en cuanto que se ha producido la totalidad de la prueba de la investigación penal preparatoria. Lo cierto es que conforme lo resuelto en anteriores oportunidades, no advierto que medie alguno de los requisitos previstos por el art. 147 del C.P.P., esto es que hayan desaparecido una o mas de las condiciones que llevaran a adoptar la medida de coerción que pesa sobre su defendido, la cual fuera confirmada por la Excm. Cámara. Además, el encartado registra un antecedente condenatorio reciente por lo cual en caso de recaer condena, esta situación excede la posibilidad de una hipotética condena en suspenso, por lo cual puede considerarse que ha desaparecido el peligro procesal de entorpecimiento probatorio, pero no así el peligro de fuga o no sometimiento a proceso. Por ello considero prematura la solicitud e la defensa y que no corresponde hacer lugar al planteo formulado pues conforme la situación analizada en este resolutorio, no ha variado en su favor de manera tal que admita su libertad, dados los peligros procesales expuestos. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Yonatan Gustavo Valdez, Maximiliano Javier Díaz, Juan Jesús Gonzalez, y Lautaro Matías Becerro de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que fuera calificado como constitutivo del delito de robo agravado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y en banda, por el que fueran formalmente imputados (art. 323 inc. 4to. del C.P.P.) II. Elevar a juicio esta causa respecto de Yonatan Gustavo Valdez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (Arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c del Código Penal y Arts. 157 y 337 del CPP). III. No hacer lugar al cese de la medida de cautela personal que pesa sobre Yonatan Gustavo Valdez (Art. 147 en sentido contrario del CPP). Regístrese, notifíquese; firme que sea, comuníquese y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacale el Juzgado Correccional que deberá entender en este expediente. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN JESÚS GONZALEZ en la P.P. n° PP-07-03-003641-24/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "REG. 15/25 (s), 135/25 (e) 4/25 (c). Argumentos: A) Respecto del Hecho I: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado (18 de febrero de 2024) y la penalidad prevista para esa figura (robo agravado por el empleo de arma de fuego y por su comisión en poblado y en banda), la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 166 incb 2do. párrafo 2do. y 167 inc. 2do del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que a su vez se encuentra tipificado por la ley de fondo en el sentido de que: "Hecho I: Que el día 18 de febrero del año 2024 siendo aproximadamente la 01:30 horas, al menos cinco sujetos de sexo masculino, co-actuando al efecto mediante un plan previamente acordado, ingresaron al domicilio sito en la calle Juan Manuel de Rosas Nro. 1049 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, previo violentar el tejido divisorio con la vivienda lindante, lugar este densamente poblado, y mediante intimidación ejercida con armas de fuego sobre las personas de Luisa Catalina Sanchez, Ángel Ibañez Irastorza y Emanuel Jeremías Ibañez, moradores del lugar, se apoderaron ilegítimamente de dinero en efectivo, suma aproximada de \$200.000, teléfonos celulares de los moradores, armas de fuego a saber pistola marca Bersa modelo 23 calibre 22 serie 195308, control de portón automático, E-Book marca Kindle, perfumes importados marca Fossily Diesel, dos drones acrobáticos (sin rastreo), control remoto de los drones marca Jumper 16, un maletín de aluminio con fichas de poker, licencia de conducir a nombre de Emanuel Jeremías Ibañez, 1700 (Mil Setecientos) euros, 415 dólares (Cuatrocientos Quince), una ametralladora de paintball marca Tippman modelo X7 Phenom Assault con piezas internas modificadas importadas de color negro con mira holográfica y

culata rebatible; una Multiherramienta (tipo Have francesa) marca Tippman; un Chaleco táctico para Paintball marca Valken modelo V-Tac Echo color negro; una ficha metálica que decía Dealer; un reloj pulsera Smartwach Samsung Galaxy Watch 6 Pro color negro; un par de auriculares inalámbricos Samsung Galaxy Buds 2 blancos; un par de antiparras marca Arena The One color gris; cristal transparente; una Funda de antiparras marca Arena color negro; un Perfume marca Acqua Di Gio Essenza 40 ml.; un perfume Acqua Di Gio Profumo 125 ml.; un perfume Calvin Klein CM One 200 ml.; un perfume Carolina Herrera 212 VIP 100 ml.; un Perfume Paco Rabanne 1 Million 100 ml.; un Perfume Paco Rabanne 1 Million Intense 100 ml.; todos contenían al menos 3/4 de su contenido; un Reloj pulsera marca Fossil plateado Mechanical Twist ME1120; un Reloj marca Fossil Trend JR1156; un reloj pulsera marca Diesel DZ4182; un reloj pulsera Tommy Hilfiger 1790831; un reloj pulsera marca Diesel correa de goma negra; un reloj pulsera marca Fossil o Diesel; correa metálica negra y plateado; una caja porta relojes tapa con ventana para al menos 10 relojes; un par de Gafas de sol con visera Ray-Ban de plata gris degradado Rb3211; una Bala de adorno calibre 50 sin polvora; un Difusor automático Glade color beige; una Mochila de trekking grande color gris con verde marca Quechua; un reloj pulsera de Mujer color Dorado y un reloj pulsera de mujer con cadena blanca y negra, dándose a la fuga del lugar con los elementos sustraídos, ello conforme surge de piezas digitales <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018875437>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904755>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904762>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904765>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904766>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904767>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904778>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018904780>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018913327>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018915899>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018932918>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018956559>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019154407>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019269620>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019293218>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019294296>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019323198>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019354345>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019505261>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019542782>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019593340>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019909946>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019948266>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020010134>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020018692>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020079827>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020580703>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020691434>, informe de pieza digital <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019329077>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019357886>; <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019548288>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019614301>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020255715>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020038228>; <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020195412>, <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020927424> y <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021037915>. (art. 323, inciso 2 y 3 C.P.P.). Ahora bien, tal como lo he reiterado durante todo el proceso, en punto a la autoría -y consiguiente responsabilidad- de los imputados en el evento, a esta altura del proceso, cabe señalar que no existen elementos de prueba que puedan sostener la imputación realizada. Se cuenta únicamente en los dichos de María del Carmen Borre, y mas allá de la verosimilitud de ella, no hay elemento alguno que permita acreditar que alguno de los imputados se encontraba abordo de la camioneta Ford Ecosport el día del hecho. Nótese que de los testimonios de las víctimas tampoco surge que ellas pudieran llegar a reconocer a quienes los atacaran y nada de lo sustraído ha sido encontrado en manos de los nombrados. En tal estado resulta evidente que no puede formarse convicción sincera acerca de que alguno de los encartados pudieran ser los autores punibles de ese robo, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del CPP. B) Respecto del Hecho II: I. Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que Tengo por cierto -conforme mi sincera convicción- que: Hecho II: Que el día 8 de abril del 2024, siendo aproximadamente las 05:30, en el marco de un allanamiento dispuesto para con el domicilio de la calle La Santa María Nro. 5861 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, se incautó en poder de Yonatan Gustavo Valdez, un vehículo marca Fiat Palio dominio AB467VF, motor nro. 327A0553053377, chasis nro. 8AP196475J4196679 con pedido de secuestro activo de fecha 15 de Febrero del cte. año de la UFI N° 8 del Dpto. Judicial de La Matanza en IPP N° 05-00-009582-24/00 caratulada Robo agravado por el empleo de arma de fuego, el que había recibido previamente a sabiendas de su procedencia ilícita entre el día 14 de Febrero y el 8 de Abril del 2024. 1) Así resulta, en efecto, de los siguientes elementos de prueba: a) Del acta de allanamiento agregado a la pieza digital E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>) en la que se dejara constancia de la medida de intrusión llevada a cabo sobre el domicilio del imputado Valdez, lugar donde en la planta baja, más precisamente en la cochera, se encontraron estacionados dos rodados, un Etios blanco dominio AD055AS y un Fiat Palio dominio colocado AA224JZ, este último con registro de pedido de secuestro activo por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto, bajo el nro. de secuencia interna 3061089 de la UFI 8 de La Matanza, encontrándose además en su interior cuatro pinzas de corte, ocho llaves tubo para camiones de diferentes medidas, ocho saca tuercas antirrobo de distintas medidas, tres pinzas y una llave cricquet. b) De las declaraciones testimoniales prestadas por el personal policial interviniente Martín Rodrigo Di Giulio, Franco Gastón Danterre, Rodrigo Cardozo, Javier Valdez, Manuel Pianetti y por los testigos Eduardo Nicolás Silva, Jorge David Gomez, y Maris Preste, que ratifican el acta de allanamiento labrada. c) De la plana de secuestro agregada a la pieza digital

E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>) de la que se desprende el pedido de secuestro activo sobre el rodado Fiat Palio dominio AA224JZ, por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto, bajo el nro. de secuencia interna 3061089 de la UFI 8 de La Matanza. d) Del informe técnico realizado sobre el rodado en cuestión E07000019349848 30/04/2024 14:06:57 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019349848>). 2) La evaluación razonada y de conjunto de los elementos de juicio reseñados, conforma un cuadro de cargo de suficiente certeza que me permite tener por justificado el hecho imputado, así como sostener como probable que Yonatan Gustavo Valdez ha sido el supuesto autor de ese evento. Ello surge sin demasiado esfuerzo del elocuente hallazgo del vehículo en el domicilio donde reside el imputado, precisamente en la planta baja del mismo, y de la plana de secuestro agregada, de la que se desprende que sobre el rodado pesaba un pedido de secuestro activo por el delito de robo agravado automotor de fecha 15/02/2024 a solicitud de la Comisaría La Matanza Este seccional Sexta de San Alberto. Es que mas allá de lo expuesto por el imputado Valdez y por su defensa, en cuanto a que él no tenía acceso a la planta baja de su domicilio, lo cierto es que el vehículo en cuestión fue hallado en el mismo sector donde se encontraba el rodado propiedad del imputado, con lo cual, sus dichos caen en saco roto ya que no resulta lógico que no tuviera acceso al lugar donde estaciona su propio automotor. II. El suceso que he dado a primera vista por demostrado constituye el delito de encubrimiento simple, en los términos de los arts. 45 y 277, inc. 1° apartado "c" del Cód. Penal. III. Se le recibió declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. CPP E07000019215632 12/04/2024 09:49:49 - Acta - Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019215632>). C) La Defensa solicita el cese de la detención del imputado Yonatan Gustavo Valdez conforme los fundamentos que esgrimiera en su requerimiento agregado en la pieza procesal E07000021301809 24/02/2025 17:20:04 - Requerimiento Electr. - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021301809>). De ello se corrió vista al Sr. Fiscal quien vencido el plazo no se expidió al respecto. La Defensa en su planteo pone de resalto que no existen peligros procesales para mantener a su pupilo privado de su libertad, atento el estado de autos, en cuanto que se ha producido la totalidad de la prueba de la investigación penal preparatoria. Lo cierto es que conforme lo resuelto en anteriores oportunidades, no advierto que medie alguno de los requisitos previstos por el art. 147 del C.P.P., esto es que hayan desaparecido una o mas de las condiciones que llevaran a adoptar la medida de coerción que pesa sobre su defendido, la cual fuera confirmada por la Excm. Cámara. Además, el encartado registra un antecedente condenatorio reciente por lo cual en caso de recaer condena, esta situación excede la posibilidad de una hipotética condena en suspenso, por lo cual puede considerarse que ha desaparecido el peligro procesal de entorpecimiento probatorio, pero no así el peligro de fuga o no sometimiento a proceso. Por ello considero prematura la solicitud e la defensa y que no corresponde hacer lugar al planteo formulado pues conforme la situación analizada en este resolutorio, no ha variado en su favor de manera tal que admita su libertad, dados los peligros procesales expuestos. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Yonatan Gustavo Valdez, Maximiliano Javier Díaz, Juan Jesús Gonzalez, y Lautaro Matías Becerro de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que fuera calificado como constitutivo del delito de robo agravado por el uso de armas de fuego y por su comisión en poblado y en banda, por el que fueran formalmente imputados (art. 323 inc. 4to. del C.P.P.) II. Elevar a juicio esta causa respecto de Yonatan Gustavo Valdez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inc. 1 apartado c del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.). III. No hacer lugar al cese de la medida de cautela personal que pesa sobre Yonatan Gustavo Valdez (art. 147 en sentido contrario del CPP). Regístrese, notifíquese; firme que sea, comuníquese y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado Correccional que deberá entender en este expediente. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12 del departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Monica Liliana Preisz comunica en autos "Segur Part S.A. s/Quiebra", que con fecha 17 de febrero de 2025 se ha Decretado la quiebra de SEGUR PART S.A. CUIT 30-68526975-5. A tal efecto Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentos del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien su ubicación e individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Art 88 inc 5° de la Ley 24522 Síndico Estudio: Arena Gustavo, Cervantes Adolfo Pedro Horacio y Seyahian Guillermo Ricardo, Contadores Públicos Tel. 11-5647-2457 Fijase el plazo hasta el 21 de abril de 2025 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos.- El síndico deberá presentar el día 7 de mayo de 2025 el juego de las impugnaciones que se hubieren formulado. (arg. Art.34 in fine de la Ley 24522). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 (informe individual) y 39 (informe general) de la Ley 24522 los días 9 de junio de 2025 y 4 de agosto de 2025, respectivamente.- Póngase en conocimiento de los acreedores que las solicitudes de verificación e impugnaciones deberán dirigirse al siguiente Mail: gseyahian.sindico@gmail.com) bajo el título Verificación de Crédito (adicionando el nombre del acreedor) y adjuntándose la documentación y el arancel correspondiente. En formato PDF identificando con nombre cada uno de los adjuntos que formen parte de la verificación Cuenta y CBU a los fines del depósito del arancel verificadorio CUIT 20-14013988-3 Banco: Banco Patagonia Caja de Ahorro pesos 146- 144007181-000, CBU 0340146608144007181006 El presente edicto se publicará sin previo pago (Art. 273, inc. 8°, de la Ley 24.522) en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días. Boletín Judicial - boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Preisz Monica Liliana, Juez.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Britez Gustavo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N°157615-, se ha decretado con fecha 09 de diciembre de 2024, la quiebra de GUSTAVO SEBASTIAN BRITZ, DNI 37.220.286, CUIL 20-37220286-7, con domicilio real en calle 46 n° 2918 e/153 y 154, B° San Carlos, La Plata; se ha designado Síndico al Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, hasta el día 13 de mayo de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la

Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24522; se fijó hasta el día 27 de mayo de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 25 de junio de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 21 de agosto de 2025 el informe General; hasta el día 4 de septiembre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 17 de marzo de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, A saber: 14-07-1778-20; 14-07-4008-20; 14-07-4011-20; 14-07-3799-22; 14-06-5049-20; 14-07-1387-21; 14-07-173-20; 14-07-3429-20; 14-06-1350-22; 14-07-2924-20; 14-07-1790-21; 14-07-4959-21; 14-07-3721-21; 14-07-3691-21; 14-07-3401-21; 14-06-3563-21; 14-07-4519-21; 14-07-2118-21; 14-07-4062-20; 14-06-3689-21; 14-06-3698-21; 14-07-34-21; 14-06-52-21; 14-07-4506-21; 14-06-3686-21; 14-07-1590-20; 14-07-2827-21; 14-07-4593-21; 14-07-3683-21; 14-07-3711-21; 14-07-1508-20; 14-07-4529-21; 14-07-3702-21; 14-07-4110-21; 14-06-2802-21; 14-07-5085-21; 14-07-4933-21; 14-07-5092-23; 14-06-6531-23; 14-07-5111-23; 14-07-3632-24; 14-06-2292-20; 14-07-4413-21; 14-07-5031-21; 14-07-5077-21; 14-07-3283-21; 14-07-5043-21; 14-07-5025-21; 14-07-3699-21; 14-07-4551-21; 14-07-5019-21; 14-07-5072-23; 14-07-2516-21; 14-07-288-22; 14-07-3614-21; 14-07-1530-20; 14-07-1335-20; 14-07-3259-21; 14-07-4637-21; 14-07-4951-21; 14-07-2808-20; 14-07-3191-21; 14-07-1105-20; 03-03-1786-21; 14-07-482-21. Florida, 14 de marzo de 2025. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Villalba Juan María s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 101.833, con fecha 20 de Febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de VILLALBA JUAN MARÍA (DNI 17.480.294), con domicilio real en calle 34 entre 125 y 126 S/N de Berisso, Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Guido Valsecchi con domicilio físico en calle 61 N° 453 de la Ciudad de La Plata, el horario de atención será con previa cita al celular 221-5370394, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com hasta el día 30 de Abril de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria Número : Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170178040000031252360, el importe correspondiente al arancel de 10% S.M.V.M. Fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual: 25 de Junio de 2025; Fecha límite para que el Síndico presente el Informe General: 25 de Julio de 2025. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella (Art. 88 incs. 3º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 6 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 24-02-25 se ha decretado la quiebra de YANINA SOLEDAD SOSA DNI 33.481.000 domicilio en Gral. Madariaga n° 1838 de MdP en autos "Sosa Yanina Soledad s/Quiebra" expte 120830. Síndico designado CP Daniel Fernando Martinez atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-05-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico, podrán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a sosayaninas120830@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 11-07-25 y 22-08-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

mar. 20 v. mar. 27

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA CAMPS y JOSE SABARTES. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Loray, María Del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-41192, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dona MARÍA DEL ROSARIO LORAY. Maipú, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL HUERTO SUAREZ y Doña ANA MARÍA SUAREZ y/o SUARES. Ramallo, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CANDIA JULIO ORLANDO. Ramallo, 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA PEREZ; FELICITAS PEREZ; FELICITA PEREZ DE GOMEZ; FELICITA PEREZ MATO y/o FELICITAS PEREZ MATO. La Plata, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ CABRERA y HILDA BEATRIZ DÍAS. La Plata, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ASEF, DNI 5.104.331. Tres Arroyos, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA ELSA IRIS, DNI 3.823.505. Tres Arroyos, marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOAQUIN AUCONE y ALICIA VALOPPI , a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO LUIS BUS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art.734 del CPCC). Lanús, 13 de marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO RODRIGUEZ y ANA ELENA CORDERO. Baradero, 12 de marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SILVIA PONSICO. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y deudores de NELIDA YOLANDA MENDOZA, DNI 1.739.848, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Mendoza Nelida Yolanda s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 23803.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dra. Galdos Daniela - Juez-, en los autos "Número: 63200 Carátula: "Sasiain Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SASIAIN OSCAR, MI 1.264.995, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROSSI HECTOR OMAR, DNI 5.304.188, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rossi Hector Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 63.145.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, 2º piso, Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELGART TERESA GLADYS. Quilmes, diciembre de 2024.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA DEVITTO ADOBATO, LC 4.067.710. Azul, 11 de marzo de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOCCO HILDA ESTER, DNI 4.212.915. Azul, marzo de 2025. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAIS RUBEN DARIO, DNI 16.752.861. Azul, marzo de 2025. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DRAGONETTI, MI 11.692.749. Azul, 12 de marzo de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ELENA LUISA REBECHINI; Doña NOEMI RENATA GABRIELA BUSTAMANTE; Doña VANINA ELIANA BOLZAN BUSTAMANTE y Don HECTOR DANTE BOLZAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 13 de marzo de 2025.

mar. 18 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO BLANCO y ROSA RAMONA PIMENTE PADILLA. Quilmes.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ORTIZ. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARIA CRISTINA.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA IRMA AMALIA. La Plata, febrero de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDONADO MARCIANA; VIEDMA MANUEL JOVINO y VIEDMA GALARZA JOVINO. La Plata, noviembre de 2024.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MARCELO DIETRICH. Coronel Suárez, 11/03/2025. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, perteneciente al Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de ROZAS LUCIA CELIA, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 5 de febrero de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MONTI DOMINGO. San Isidro, 13 de marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN AREVALO. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO CAPELLI. General Arenales (B), 10 de marzo de 2025. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Scaletta. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR DANIEL FRANCESCATO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MANUEL LEDESMA; ZULEMA LEDESMA DE CUELLO; RAMONA MANESSE y FELIX ADELMO CUELLO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA AGUEDO LIBRADO; MAIDANA FERMINA PLASCEDES. La Plata, marzo de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA MABEL BARRAGAN. Lomas de Zamora.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PRIMITIVO ROQUE GONZÁLEZ, DNI M 5.356.821, para que así lo acrediten. Necochea, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de ELDA ESTHER D`AMARIO. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Doctor Hernando Antonio Arristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escaris Diaz Manuel Laureano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39762, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LAUREANO ESCARIS DIAZ.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO JOSE LUIS. La Plata, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NILDA MERCEDES VELOZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 19 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSI MARÍA: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Cesari, Humberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12090 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO OSCAR CESARI. Navarro, a los 7 días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRETTA ROBERTO LUIS. Carmen de Areco, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA BLANCA MARINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ SOFÍA, DNI 33.827.710. Mercedes, marzo 2025. Toledo Romina. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUISA COSTANTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO PONTIERI y MARÍA FUDA, para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO LIVIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALBERTO CHIRINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Bellomo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO RIENTE, DNI 4.007.968, (Art. 734 del CPC, Art. 2340 del CCCN), en autos caratulados: "Riente Horacio Riente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 95746. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HERACLIO CASELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LORENZA PONCE y FROILAN SAYAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR GOMEZ. Mercedes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICHELO FRANCISCO ROQUE y MARAGO ÚRSULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTÍN SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAQUIEIRA HUGO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GASTÓN ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZO ALFREDO ECKHARDT. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ GRISELDA y PALACIOS FRANCISCO CARMEN. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI HORACIO ERNESTO, DNI M 4.182.999. Quilmes, 11 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Aguanno Carlos De Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° QL -35496-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DE JESÚS AGUANNO, DNI 16.899.792. Quilmes, 12 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ BERNARDINO; LEIVA ANA MARÍA; GUTIERREZ PATRICIA NORA y GUTIERREZ LAURITA EDITH. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de NATALINA DE PIETRO, DNI 93.549.578 y de PABLO BOVERI, CIPF 4.358.405, por el plazo de treinta días. Quilmes 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de GUTIERREZ MARÍA INÉS. Quilmes, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS DE CASALI. Quilmes, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DANIELLO, MI 1.175.703. Balcarce. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Oneto Osvaldo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONETO OSVALDO RAÚL, DNI 12.322.910. Mar del Plata, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DOMINGO TESORIERE, DNI 1.126.694 y ALCIRA RIOS, DNI 3.191.312, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUBÉN AHUMADA, DNI N° 10.312.060. Mar del Plata, 06 de marzo de 2025. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMÁS ALVAREZ, DNI 10.591.823. Mar del Plata, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA MERLOS y OSCAR GUILLERMO GOLFIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA ANA MARÍA. San Nicolás, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de WALTER ANTONIO LUQUEZ, DNI N° 4.307.159, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de marzo de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar Del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sra. BIN HÉCTOR JORGE titular del DNI M 8.703.270, a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Vazquez María Dora s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARÍA DORA, DNI F 4.095.714, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO JAUREGUI. Tandil, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA FERNANDEZ. Tandil, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL RODRIGUEZ. Tandil, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CRISTINA PEJANOVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO EDGARDO HEALY y MARÍA DE LOS ANGELES LAMANNA. Chacabuco, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Sarraude Olegario Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.565 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLEGARIO CARLOS SARRAUDE, DNI N° 5.290.265, fallecido el día 5 de junio de 2019 y Doña NOEMI IRIART, DNI N° 700.709, fallecida el día 29 de octubre de 2024. Dolores, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Hidalgo Lagar, María Delia y Lalanne, Nestor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48064 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA HIDALGO LAGAR y NESTOR CARLOS LALANNE. Chascomús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARCELA MAZZEO. Lobos, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECTOR ANTOÑANA. Lobos, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LABERE MARIO ALBERTO, DNI N° 04.944.872 y Doña GONZALEZ SUSANA ETHEL, DNI 04.457.214. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOGNAMILLO CLAUDIO RUBEN. La Plata, marzo de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS NICASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIA OLGA. La Plata, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHUVA CLEMENTE. Secretaría, La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA ESPADERO, DNI F 3.457.149, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Espadero Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31988-2024. Mar del Plata, 19 de febrero de 2025. Acosta María Carolina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ELIZABETH MEDINA. La Plata, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO DELLA PORTA. La Plata, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE MURACE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO RAVETLLAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO MINETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-4662-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA ROBERTO OSVALDO, DNI M 5.297.108.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MARTINELLI, DNI M 4.906.213. Moreno, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUCARA MARIA ROMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO RUBEN OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARNALDO RAFAEL VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO EXEQUIEL JARA. Belén de Escobar, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSÉ BUDI. Belén de Escobar, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALERBA JOAQUIN. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR VERA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARKO VEICH, DNI 94.101.324. Moreno, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTELA JOSE ADALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PEREZ CAMILO ERNESTO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA TERESA CASTILLO. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ LEGALLAIS IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque C.P. 1828, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. NICODEMO LARROSA y la Sra. BLANCA MARIA VERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Roberto Forzati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana M. Volpe del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA GARRO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JOSE COSSINI. Conste. Campana, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a

cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner -Juez-, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano y Dra. Valeria María Bondonno cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCHHELLA DELIA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTAS JUAN CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA RICARDO JUAN IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO CARLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO IGNACIO FARINOLA. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GEMMA CAPONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR ALFREDO ARGÜELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ADRIÁN LOFASO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de Su Señoría Dra. Vila María Zulema, en los autos caratulados: "Tassi Marta Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89472, declara abierto el Juicio Sucesorio de MARTA INES TASSI, LC 4.721.615 y NORBERTO FELIX RABASSA, DNI 5.176.717 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho, (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HAYDEE SCHLOTTHAUER, DNI 10.488.098. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GALVAN MARGARITA, DNI F 39529, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOÑA MIRTA MIRELLA LOPEZ, DNI 93.610.077, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NEUAH. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABADIN ANGEL, DNI 93.181.379 y ABADIN MARÍA CARMEN, DNI F 2.929.456. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CAPRIA, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANVITI MELINA SORAYA y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lanús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CUESTA y MARGARITA GONZALEZ. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA LUISA D'AMICO, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de XIMENES HORACIO NESTOR. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA NELIDA DEL VALLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA REGLERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIAL EDUARDO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR EDUARDO. Lanús, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TERESA TASSARA. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVY MARIA ELENA. Puán, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento judicial de Avellaneda, sito en Iriarte N° 142 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WASZKIEWICZ IVAN ARIEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por este último. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión GROSZER DOMINGO JOSE y/o GRÖSZER DOMINGO JOSE, quien resulta ser la misma persona, Número de Expediente AL-24632-2024, para que comparezcan a hacerlos valer. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Iriarte N° 142, Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUELEZ JOSÉ CARLOS. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Rodríguez Sonia Silvana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89950 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SONIA SILVANA, DNI 20.446.092, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial No.9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES TOLABA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni y el Dr. Gustavo Oscar Pérez Taberero, en autos "Pascolat Juan Carlos y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-20601-2024 cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PASCOLAT, para que dentro del término de treinta días comparezcan a ejercerlos, (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE GENOVEVA SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani María Elisa -Juez- cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SUAREZ MANUEL y BLANCO CONCEPCION, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ELIAS FRABOSCHI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PISANO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante LUCIANA GUILLEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EVARISTO KAINZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO BARROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO ESTEVEZ FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFFO ROBERTO LUIS. En Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO ANDELSMAN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HERNÁNDEZ. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni -Juez-, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados GARCHITORENA CLAUDIA MARCELA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BARRAZA MIRTA AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI MARMONTI. Gral. Las Heras, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el Juicio Sucesorio de BONZON CARLOS ANDRES citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado De Navarro, en los autos caratulados "Marengo Constantina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONSTANTINA MARENGO, para que comparezcan a estar a derecho. Navarro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA AGUSTINA KUHLMANN. "Kuhlmann, Mirta Agustina s/Sucesión Ab-Intestato". San Cayetano, 14 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO EMILIO SIEBER, "Sieber, Horacio Emilio s/Sucesión Ab-Intestato". San Cayetano, 14 de Febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ INACIO y Doña MARÍA JOSÉ OLIVEIRA ESTEVES. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA BEVRE y PEDRO LUNA. Quilmes, 3 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTOBAL IERMITO. Gral. San Martín, marzo de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAPAGNANI ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE MABEL PASSARELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMELINDA ISOLINA DIPERNA y/o DI PERNA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio Hugo Fedé, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourf y la Doctora Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753- Piso 2º de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Jabs Elsa Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°88740-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JABS ELSA ELENA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO NALLI. General San Martín, marzo de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUCÍA ALBERICI. General San Martín, marzo de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANCISCA TERESA RYZY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34839-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIEGLER EDUARDO ANGEL, DNI 10.611.273. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don URRACO ABEL HORACIO; de Don URRACO EMILIANO DARIO y de Don URRACO DIEGO JAVIER. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CASTELLANOS SELVA DEL VALLE. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MIGUEL MERCEDES RUIZ. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO ALEJANDRO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FERRUA. Junín, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGULO MARIA CONSUELO y AGUILERA ELIAS MARCELO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARANO DORA AMELIA, en los autos "Marano Dora Amelia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Diez Bernardo Marcos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTIVERO RAÚL ADALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTINEZ BASTERREIX OSCAR. Junín, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LACAVA VERINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zlauvinen Nidia Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-45154-2024 - SM-45154-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLAUVINEN NIDIA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIRATEL LUCRECIA ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de marzo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de NARANJO JUAN EUSEBIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de marzo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Depto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO COSTA. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO AGUIRRE y SUSANA DEL CARMEN AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCLINI EDGARDO JUAN, Gral. San Martín, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourn y de la Dra. Andrea Yanina Sassone del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LIMIA y MARTA SUSANA LIMIA. General San Martín, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDELLI ATILIO y BELLI ROSA VICTORIA FLORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 10° 5 de Quilmes cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GUZMÁN JOSÉ AVELINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO SPAGNUOLO. Tandil, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPEDRI MARÍA RITA. San Isidro, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ANDRÉS BONOMO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de URIBE JUAN CARLOS. Rojas, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALBERTO ZARATE. Del Pilar, 17 de marzo de 2025. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial. N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MATTEI MABEL SUSANA. San Nicolás, 13 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALLES. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ GENOVEVA JESÚS. San Pedro, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALAN CASTAGNINO. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOSA HECTOR. Junín, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES VICTORIA MAIDANA y VICTORIANO CHAMORRO. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA BUSTAMANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA NOEMI MEGA. San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CAAMAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angelo Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA AMABILE CALTANA; FLORINDA STAINBACK, y DAVID PRAND. San Isidro, 20/4/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO CAMPOS. San Pedro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO GABRIEL EFRAIN. San Pedro, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES SCATTOLINI, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ACOSTA NARCISO CACIANO y EDREIRA RAQUEL IRMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, sito en Jason 1371 1º piso de la ciudad de Pinamar cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORALES MARIA ROSA. Pinamar, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única, en los autos: "Candia Analía Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75214, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Dolores, 12 de diciembre de 2024. Declarase abierto el Juicio Sucesorio de Doña ANALIA ELENA CANDIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC, modificado por el Art. 2340 del CCyCN)".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr DEMARE JUAN DOMINGO, DNI N° 11.730.317, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, (Conforme lo prescripto por el artículo 734 inc. 1 del CPCC). Mar del Tuyú, octubre de 2024. Magioli Sergio Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Martínez José Ignacio -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALLO ELSA NELIDA. Lomas de Zamora, 12 de marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a mi cargo, de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OCHOA BENICIO, DNI M 6.924.335, argentino, fallecido el día 8 de abril de 2022, en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos "Ochoa Benicio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 71942. Dolores, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGATA D'INTINO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "D'Intino Agata Su/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48198-25. Chascomús, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA NOCETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA NÉLIDA GUILLERMINA BORDONE, DNI F 0.084.064. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRIAM GLADYS COLMEGNA, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2025. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del referido causante SULEMA BEATRIZ BUCHLER, DNI 3.691.119, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO FIGARI, por el término de 30 días. San Isidro, 5 de marzo de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio -Juez- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE JESUS

MARTINEZ y RUPERTA PONCE DE LEON. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGRA NELSON, DNI M 5.144.623, por el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OLGA LYDIA SPAGLIARISI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GONZÁLEZ SANZ, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA AMELIA CAMESELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER DEL PINO. San Isidro, marzo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COLAMARINO MARGARITA SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA RICARDO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castillo Jorge Manuel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89693/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO JORGE MANUEL. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR ANTONIO OROZCO. Del Pilar, 17 de marzo de 2025. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA EDITH GONZALEZ, DNI 18.212.367. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO FURCOLO, DNI M 7.701.622.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARTINIANO JULIO REAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ELISA SILVEIRA. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO GUSTAVO URETA. San Isidro, marzo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TRIGO ELSA SANTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes REYNA ISMAEL DOMINGO y FOSCO MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO FILIPPONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO POELMAN, DNI 4.313.979 y de ROSA MARTA CALO, DNI 4.469.980.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda declárase abierto el Juicio Sucesorio de MENDOZA JORGE OSVALDO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANANIA GABRIELA ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO MERLO, con DNI M 5.159.063. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castillo Jorge Manuel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89693/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ SIMEON. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIANA LUCIA FERRARI, con DNI F 543.727. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIBAR LUCAS NAZARETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, Secretaría Única, Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FEDERICO GARCIA LAYUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castillo Jorge Manuel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89693/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LUISA VIRGINIA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMBO RAUL JAVIER. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA ELISABET BARDEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLI LUIS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANOZZO ROBERTO RICARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SADOUX IRMA INES. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PIÑEIRO GARRIDO. En la ciudad de La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZESE MIGUEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DARIO RONCONI. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZESE ALICIA MABEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ÁNGELA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELGORRIAGA. Tandil, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TEAR. Tandil, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ESTHER WATSON, DNI 2.739.754. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN BAIER. Tandil, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUTARO RAMIREZ BARTELL. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA MISISCA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Dolores sito en Belgrano 141, Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Retamoso Luis Roberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72459 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ROBERTO RETAMOSO, DNI 11.295.221.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONFALONIERI OLGA LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN NORBERTO ACOSTA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BRUNO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA SUSANA PELIZZARO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES AMALIA ARIGOS. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE CUCCIOLETTI. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PASTUR ALDO DANIEL, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALMIRÓN. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDIA DELINA BERAZATEGUI y de OSCAR VALENTIN RODRIGUEZ. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sres. ROLANDO INES, DNI 2.458.759 y SISO VICTOR MANUEL, DNI 6.594.108, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHORA BASILICO DE SANCLEMENTE, DNI 2.284.441 y MARIA ANNA SANCLEMENTE, DNI 92.419.598. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA MAIRA SOLEDAD. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de "SCHAUS JUAN CARLOS s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y comercial Nro. 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA CRISTINA GARCIA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO VEIGA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO BUSTOS, DNI 20.827.495, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN JOSE SCAVUZZO, DNI M 5.385.555, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARCONI, DNI 12.583.876, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de SEBASTIAN JOSE PISASALE o SEBASTIAN JOSE PISASALE, DNI 10.217.239, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA MABEL LISTA, DNI 10.604.821, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA LEONOR CELEMIN, No Informado 4.091.165. Moreno, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HURTAK OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTURION NICASIA HAYDEE, DNI F 0.168.134. Daireaux, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Borla, Raul Edgardo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 101879 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDGARGO BORLA, 10.359.114. Trenque Lauquen, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ISIDORO GONALEZ. Pehuajó, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERRONE ADELINA, LC 7.779.546. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL DANIEL SKRAMOWSKYJ. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARO RICARDO ERNESTO. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLO BLANCA DELIA, DNI 93.413.630. Lanús, marzo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO JUAN SCHMIDT. Coronel Suárez, 28/02/2025. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DINA CROCE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FRAM FELISA LUJÁN. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALCIRA ROHWEIN. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO GORJON. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ERNESTO GAITAN. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Fernando Marcelo Elizalde del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 354 de la localidad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escaris Diaz Manuel Laureano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39762, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LAUREANO ESCARIS DIAZ.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO VISSANI. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA ALEJANDRA VITANGELI. José Pablo Tumminello. Auxiliar Letrado.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUA SOUTO ANTONIO, DNI 93.311.484. Lanús, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALOTTI FEDERICO, DNI M 5.371.654. Tres Arroyos, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C.C. y C.N. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGONZA BILMA NEDA. Lanús, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMELIA BEATRIZ SENA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LEMOS. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO HARMSEN y ÁNGELA LABARONI. Bahía Blanca, marzo de 2025. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO SANDOVAL ROMERO. Bahía Blanca, febrero de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHEGORRY MARIO FERNANDO. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ETMAN. Bahía Blanca, febrero de 2025. Doctora Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANÍBAL PABLO MANFREDI. Bahía Blanca, marzo de 2025. Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SALINAS CRISTHIAN MARCOS. Ramallo, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES VIQUEIRA. General Conesa, 17 de marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIANI ELSA RENEE, LC 3.236.923; CIRONE ROQUE EDUARDO, DNI M 5.345.745 y de CIRONE ROQUE EDUARDO, DNI 11.843.736. Tres Arroyos, octubre de 2024.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIEBELKORN LOPEZ AZUCENA ROSA y MANFREDOTTI TOMAS ANTONIO. La Plata, septiembre de 2024.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMPATTI LAURA HAYDEE. La Plata, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ AMILCAR ANIBAL, DNI 18.482.806. Azul, marzo de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMMAROTA FIORELLA LUISA CLAUDIA, DNI 93.689.262. Azul, febrero de 2025.

mar. 20 v. mar. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.

“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epigrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica